POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena, fecha

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EN TEXTIL (LENCERÍA Y PROTOCOLO) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46181701	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	casco
31152100	Componentes y suministro de manufactura	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	cordones	---
53102502	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa,	Accesorios de vestir	Corbatas o pañoletas o bufandas
46181606	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Forros para calzado
53102501	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	ropa	Accesorios de vestir	Cinturones o tirantes

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de veinticinco millones novecientos veinte mil pesos ($25.920.000,00) moneda corriente, impuestos incluidos

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	02-02-01-002 02-02-01-002-008	MECAR	CASCO DE PRESENTACIÓN COLOR BLANCO CON ESCUDO METÁLICO.	10	46	$155 000	$ 7.130.000,00
2		MECAR	CORDON DE MANDO COLOR BLANCO	10	46	$65 000	$ 2 990 000,00
3		MECAR	PAÑOLETA BLANCA	10	46	$35.000	$ 1.610 000,00
4		MECAR	02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	10	45	$70.000	$ 3 150.000,00
5		MECAR	UNIVERSAL EN CUERO COLOR BLANCO	10	46	$240.000	$ 11 040 000,00
			VALOR TOTAL				$ 25 920 000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

NOTA: se aclara que en el certificado del plan anual de adquisiciones no se incluyen valores unitarios, así mismo se deja constancia que no se define el valor estimado para el presente estudio previo, toda vez, que este valor se estipula al momento de realizar la compra, siendo estos valores fluctuantes todos los días, por lo tanto, se deberá dejar el soporte correspondiente. Es de anotar que los recursos fueron apropiados mediante resolución Nro. 0865 del 10/07/2026.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cantidad	Valor total
1	7/08/2026	073	MECAR	10	CASCO DE PRESENTACIÓN COLOR BLANCO	46	$ 2 356 200,00

						CON ESCUDO METÁLICO		
	2	7/08/2026	073	MECAR	10	CORDON DE MANDO COLOR BLANCO	46	$ 476.000,00
	3			MECAR	10	PAÑOLETA BLANCA	46	$ 476.000,00
	4			MECAR	10	PAR DE POLAINAS O LEGUIS COLOR BLANCO	45	$ 1.009.120,00
	5			MECAR	10	UNIVERSAL EN CUERO COLOR BLANCO	46	$ 3.823.470,00
				Total				$ 25.920.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de compraventa (Art 1849 Ley 84 de 1873)
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia que ofrezca los bienes del presente proceso. En forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal que estén capacidad de cumplir con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo. Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso la entidad realiza la convocatoria de limitación a empresas PYMES, MIPYME y productores nacionales, para lo cual deberá tener presente el procedimiento estipulado en el Decreto antes mencionado. Así mismo se dará aplicación a la Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y Ley 816 de 2003 por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias requiere la adquisición de prendas blancas las cuales son necesanas para el adecuado desarrollo de ceremonias institucionales, servicios de honores y actos de protocolo, los cuales constituyen espacios fundamentales para la proyección de la imagen institucional y el fortalecimiento de las relaciones públicas entre la Policía Nacional, las entidades del Estado y la ciudadanía

Estas prendas forman parte esencial de la presentación, uniformidad y solemnidad requeridas en eventos oficiales. permitiendo mantener los estándares de disciplina, orden y respeto que caracterizan a la Institución. Así mismo, contribuyen al cumplimiento de los lineamientos de ceremonial y protocolo establecidos por la Policía Nacional, reflejando su identidad, cultura organizacional y tradición histórica.

De conformidad con la *Resolución número 3372 del 26 de octubre de 2009 Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010, "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias. Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional" en el Artículo 43. Uso prendas blancas Los directores, comandantes de región, metropolitanas y departamentos de policía, podrán ordenar el uso del uniforme n.° 3A, con prendas blancas para atender servicios de seguridad en misiones diplomáticas, gobernaciones, alcaldías, salas de audiencias, sitios de interés turístico de renombre internacional, visitas de jefes de Estado y servicios que lo ameriten en forma excepcional. Así mismo, son de uso permanente para los guardias de las direcciones, metropolitanas, departamentos, escuelas y centros de bienestar social. Parágrafo 1. Cuando con la universal blanca se utilice casco, lo acompañarán la pañoleta, los guantes y los leguis para hombres. Parágrafo 2. Cuando el miembro de nivel ejecutivo o suboficial utilice cubrecabezas tipo kepis con universal blanca, llevará carrillera blanca.*

En este sentido, la necesidad se concreta en la adquisición de las siguientes prendas blancas, en las cantidades requeridas

- Casco de presentación color blanco con escudo metálico. 46 unidades.

- Casco de presentación color blanco con escudo metálico: 46 unidades.
- Cordón de mando color blanco: 46 unidades.
- Pañoleta blanca: 46 unidades.
- Par de polainas o leguis color blanco: 45 unidades.
- Universal en cuero color blanco: 46 unidades.

La adquisición permitirá atender los diferentes requerimientos en el comando de policía de Cartagena de indias brindando la participación del personal policial en escenarios como: servicio de honores, actos solmenes, acompañamiento en escenarios de comunicación institucional y convivencia ciudadana, fortaleciendo la confianza y el reconocimiento social hacia la Institución, así como una imagen institucional coherente, digna y acorde con su misión constitucional.

Se verificó y consultó con la Jefe del almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cartagena , quien informó que no existe disponibilidad de prendas blancas en el almacén, razón por la cual se hace necesario adelantar el presente proceso contractual para suplir la necesidad institucional identificada.

La presente necesidad se proyecta para que el estudio previo sea radicado ante la Oficina de Contratos durante el mes de agosto, conforme a la planeación contractual institucional y a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones del servicio de Policía.

En cumplimiento a lo estipulado en DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 4 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN, SUBSECCIÓN 1 ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se verificó los valores de los siguientes tratados CANADA, CHILE, ESTADOS UNIDOS, LIECHTENSTEIN Y SUIZA, MEXICO Y UNION EUROPEA y se estableció que el "Suministro de materiales de construcción"; no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de dichos Acuerdos, porque la cuantía está por debajo del mínimo al cual aplican estos acuerdos y por la convocatoria limitada a MIPYMES.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Con el fin de identificar antecedentes contractuales y verificar la experiencia institucional en la contratación de adquisición de prendas blancas con objeto igual o similar al del presente estudio previo, se realizó consulta en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado por Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), correspondiente a las últimas tres (3) vigencias fiscales (2023 a 2025), evidenciándose que la Policía Metropolitana de Cartagena de indias no ha celebrado contratos con igual o similar objeto.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Se revisó fundamentos jurídicos 06-08-26

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo "*especificaciones técnicas mínimas*" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas, privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunta (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá acreditar, mediante certificación escrita debidamente firmada por el representante legal, que cuenta con la capacidad operativa, administrativa y logística necesaria, así como con personal idóneo y suficiente, para garantizar la adecuada fabricación y tener los suficientes insumos para el presente proceso contractual. Igualmente, que dispone de los medios logísticos requeridos, incluido (transporte, cargue y descargue), que le permitan atender de manera oportuna e inmediata las solicitudes, requerimientos y peticiones realizadas por el supervisor del contrato, asegurando el cumplimiento eficiente y oportuno de las obligaciones contractuales.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación de las otras condiciones técnicas verificables están descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía): (No Aplica)

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Policía Metropolitana de Cartagena de indias, siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "Sí de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del decreto 1860 de 2021; para el numeral 12 se establece el factor de desempate mediante balotas, para lo cual se citará de forma virtual o presencial a los oferentes que persisten en el empate, llevando a cabo audiencia de sorteo introduciendo unas balotas del mismo tamaño, peso, color y textura dentro de una tula que no permita la visibilidad en su interior, a diferencia de una balota que únicamente cambiará su color, la cantidad total de balotas deberá coincidir con la cantidad de oferentes empatados habilitados para dicho sorteo, donde se empezará a llamar a lista teniendo en cuenta el orden de presentación de la oferta, y quien extraiga la balota de color diferente, será el oferente a quien se le adjudique el proceso de contratación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

La entrega de los elementos a adquirir la deben realizar en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cartagena de indias, ubicada en manga calle real 24-03 en la ciudad de Cartagena, previa

verificación, inspección y concepto favorable del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos por parte el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos, objeto del presente proceso, se deberán entregar en forma total, iniciando con los elementos que no estén sujeto de aprobación del Grupo de Control de Calidad de DILOF, y posterior por los que, si la requieren, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, sin superar el plazo de ejecución y el presupuesto asignado. Los bienes deberán estar debidamente aforados y empacados facilitando su transporte y movilidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución que se derive del presente contrato será de 90 días calendario, contados a partir de la carta de inicio del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos totales contra entrega, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
Documentos Requeridos para el Pago:
• Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario
• Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente)
• Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.
• Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
a. 16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-01-M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.
Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.

El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos.

Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el jefe logístico de la Policía Metropolitana de Cartagena de indias o quien posteriormente designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta de concretar o menor o mayor valor de porcentaje según el caso, en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II o anexo de la oferta económica (si aplica).

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en*

los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente "guía de elaboración de estudios del sector", en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del servicio y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía entes descrita se establece los siguiente:

"El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

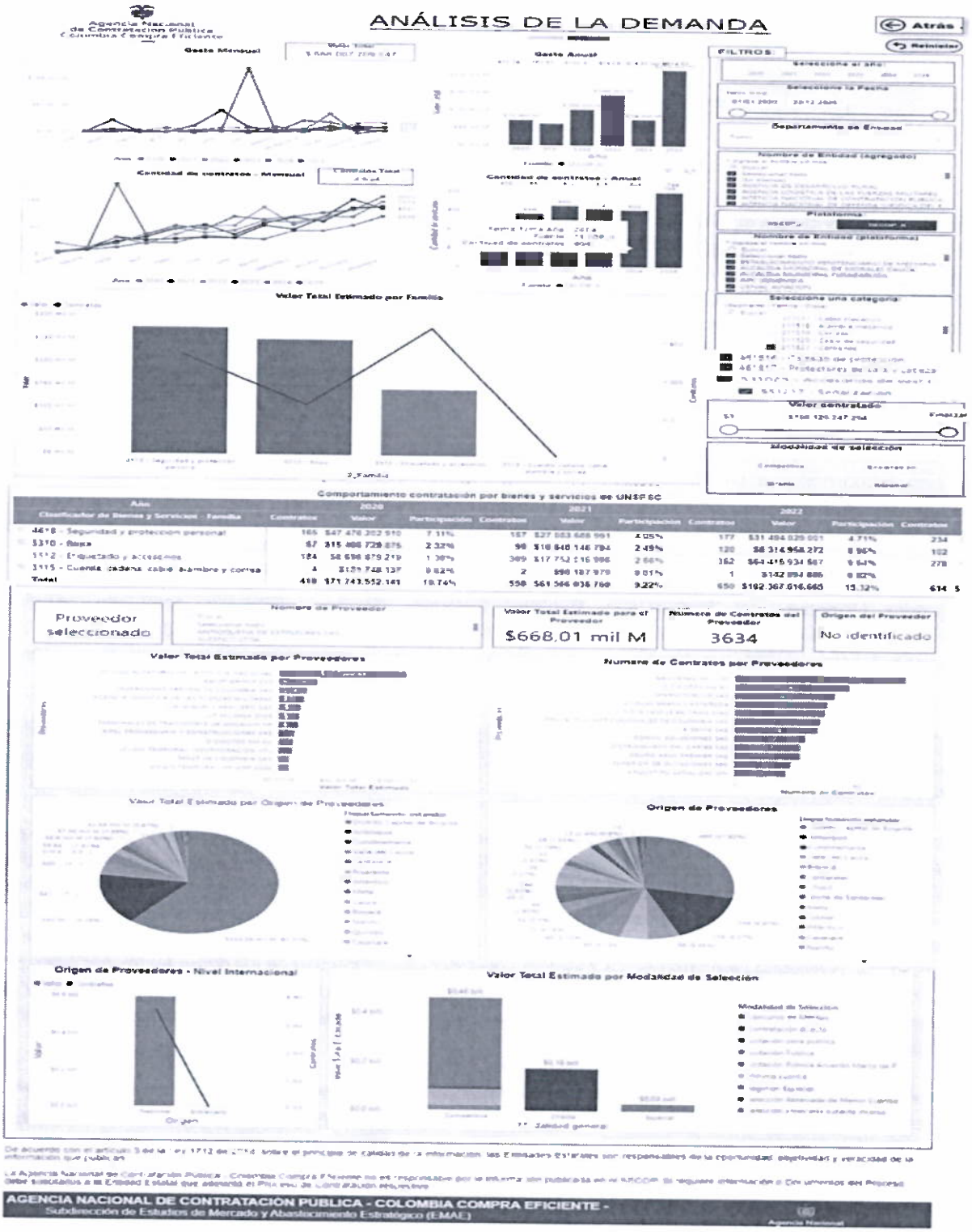
El estudio del sector es necesario en los procesos de contratación. La modalidad de selección del proceso de contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del estudio de sector.

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, así como en los procesos en los que sean obligados los documentos tipo.

En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, reunir la información suficiente de precios, calidad, condicione y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad, cumpliendo con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia".

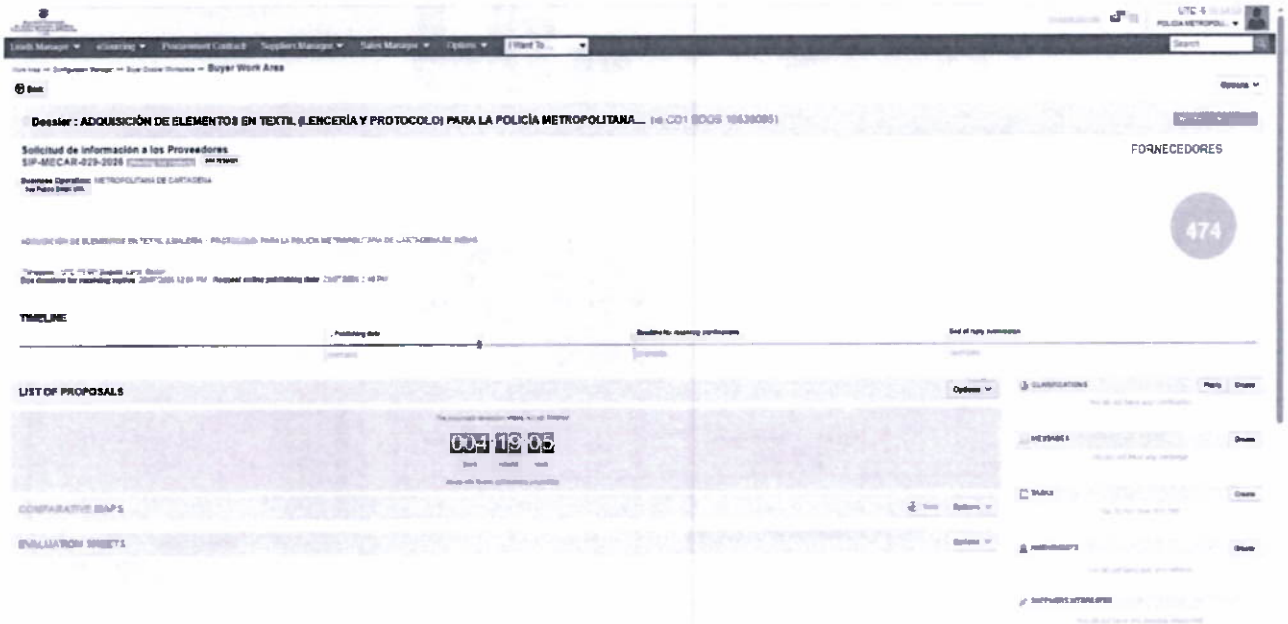
Por otra parte, se realizó el análisis de la demanda de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia compra eficiente para lo cual se consultó en el https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta obteniendo la siguiente información, como se ve a continuación, evidenciando que existe proveedores para el suministro de los bienes requeridos.


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
FILTROS
Gasto Mensual
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Proveedor seleccionado
Valor Total Estimado para el Proveedor
$668,01 mil M
Numero de Contratos del Proveedor
3634
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Numero de Contratos por Proveedores
Origen de Proveedores
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (E-MAE)

De acuerdo a la información suministrada mediante el modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente se puede identificar que en el último año se contó una demanda significativa de este tipo de elementos por parte de las diferentes entidades a nivel país, y a su vez existió una participación considerable por parte de los oferentes, con un total de **3634** contratos. (Fecha consulta 21/07/2026).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADORealizando un análisis del sector de las empresas que se dedican a ofrecer las Prendas Blancas existen gran cantidad de empresas en el mercado que ofrecen estos bienes con alta calidad, para el presente proceso contractual pueden cotizar toda persona natural o jurídica que cuenten con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma del SECOP II donde se evidencia que 1289 empresas cuentan con el código de clasificación, tal como se puede evidenciar en la siguiente imagen, así:

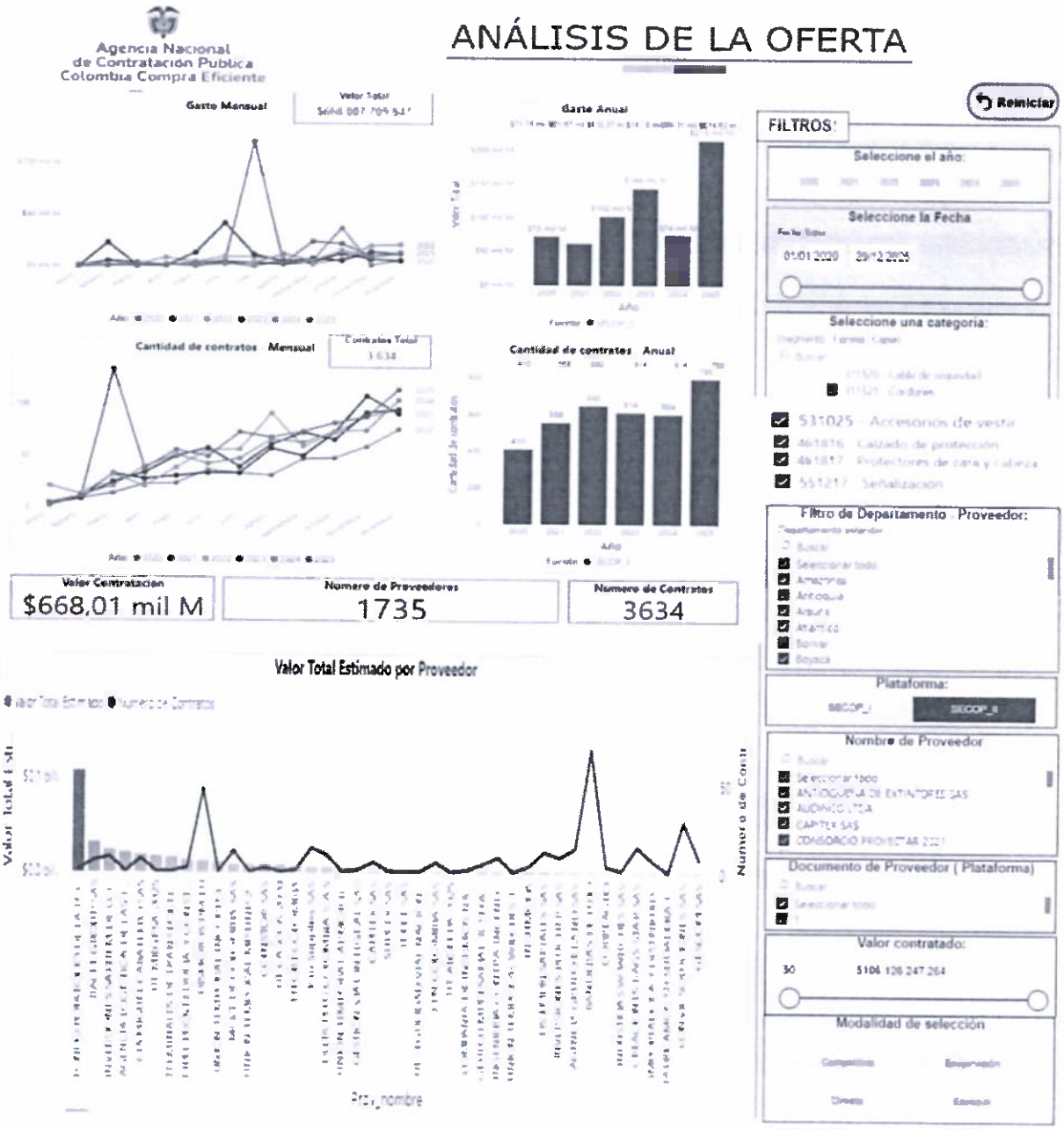


Teniendo presente que, mediante número de solicitud SIP- MECAR-029-2026, se Solicitud cotización para la adquisición de Prendas Blancas, publicado en la plataforma SECOP II, como resultado no se obtuvo ninguna cotización por la plataforma antes en mención.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con empresas "personas naturales y jurídicas" de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer las Prendas Blancas para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación.

De acuerdo con lo anterior se realizó el análisis de la oferta en la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta en donde se logró determinar un análisis preciso a través del modelo de abastecimiento estratégico, en donde se seleccionó la categoría para el análisis (segmento – familia – clase), obteniendo un análisis de la demanda en modelo de abastecimiento estratégico, con fechas de inicio del 01/01/2020 al 29/12/2025, como se observa en la siguiente imagen, así:





De acuerdo a los anteriores gráficos se puede evidenciar que a nivel nacional existe gran demanda de proveedores que suministra los bienes requeridos por parte de la entidad, se realizó la consulta de la información a través del enlace https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 por medio del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, colocando como fecha de inicio 01/01/2020 a corte 29/12/2025, con fecha de consulta 29/01/2026

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Con el fin de realizar un análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes a presentar propuesta, siendo estas empresas fabricantes, distribuidores, comerciantes entre otros, se realizó solicitud de cotización por medio del SECOP II, siendo esta una herramienta para adquirir cotización a Nivel Nacional, que cuentan con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1, así mismo, se hizo llegar por medio de correo electrónico a (04) empresas.

solicitud cotización prendas blancas Resumir este correo electrónico

MECAR ARLOG
Para: Mundialdebanderas@hotmail.com; Zamircampo2014@hotmail.com; mariaespicesta@gmail.com; montajestodometal@gmail.com
Responder Responder a todos Reenviar ...
Mar 21/05/2024 12:22 PM

COTIZACION PRENDAS BLA... 339 KB SOLICITUD COTIZACION PRE... 282 KB

2 archivos adjuntos (621 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Buen dia
Policia Nacional

Reciban un cordial saludo, esperando que su empresa se encuentre cumpliendo satisfactoriamente los objetivos y metas trazados para el presente año. De la manera más atenta, me permito solicitar a su entidad el envío de una cotización detallada para la **ADQUISICIÓN DE PRENDAS BLANCAS DE DOTACIÓN) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS d**, según lo descrito en los documentos en formato excel y pdf que se encuentran anexos.

La información requerida será utilizada en el **proceso de contratación** que actualmente nos encontramos adelantando, con el fin de realizar el estudio de mercado correspondiente y permitir la adecuada evaluación dentro del mencionado proceso.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a su amable respuesta, al correo mecar.arlog@policia.gov.co

Atentamente

Patrullero
LUIS ALBERTO GUZMAN GONZALEZ
Tecnólogo en gestión documental
Secretario grupo Logistico MECAR
Telefonos 3126739715
Mecar.arlog@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

La estructura del costo está determinada por el costo de la mano de obra para cargue, descargue y el transporte de los bienes hasta el lugar que determine la entidad para la entrega. Los gastos administrativos para la preparación y presentación de propuestas, entre otros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Una vez realizada la verificación en los precios de los elementos cotizados, se puede establecer que ha habido alzas significativas, teniendo en cuenta la inflación que afronta el país; de tal forma, que el mercado nos muestra unos precios variables de manera constante y con tendencia al aumento.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Los beneficios de adquirir estos bienes son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan ofrecer estos productos a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos.

COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos (certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del oferente y, la Policía Metropolitana de Cartagena en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta, por lo tanto, se

solicitaron las cotizaciones mediante correo electrónico y con base al formato establecido para que las empresas cotizaran teniendo en cuenta los costos indirectos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta y el contrato a celebrar se realizarán en peso colombiano.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE GALA PARA CADETES Y ALUMNOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN Y PRENDAS BLANCAS PARA SOLDADOS DE LA FAC (Presentación de oferta)	177-00-A-COFAC-DILOS-2023	177-00-A-COFAC-DILOS-2023	285.161.258
ESCUELA DE FORMACION INPEC	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS BLANCAS Y ELEMENTOS DE CEREMONIA, PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC	MC 025 DE 2024 EFINPEC ADQ ELEMENTOS CEREMONIA	MC 025 DE 2024 EFINPEC	59.998.000
ALMACENES DE PRENDAS MILITARES ZAMIR	ADQUISICIÓN DE JUEGOS PRENDAS BLANCAS COMPUESTAS POR (UNIVERSAL EN CUERO, POLAINAS TIPO CAÑA, CORDÓN DE MANDO, Y PAÑOLETA TIPO BUFANDA) PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PARTICIPE EN CEREMONIAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLEN EN LA METROPOLITANA	12-2-10087-21 19/12/2021	PN MEVAL MIC 047 2021	15.600.000

No obstante, dichos valores no son tomados como base para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, toda vez que las especificaciones y condiciones técnicas las prendas blancas a adquirir, difieren de las ejecutadas en vigencias anteriores y adicionalmente, el incremento del salario mínimo legal mensual vigente, que fue significativamente superior al IPC, impacta de manera directa los costos del servicio en manufactura el cual es intensivo en mano de obra.

En consecuencia, los precios históricos se incorporan únicamente como referencia orientativa, mientras que la determinación del presupuesto oficial se fundamenta principalmente en el estudio de mercado actualizado, a partir de las cotizaciones solicitadas a potenciales oferentes, garantizando así un ejercicio de planeación acorde con las condiciones reales del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

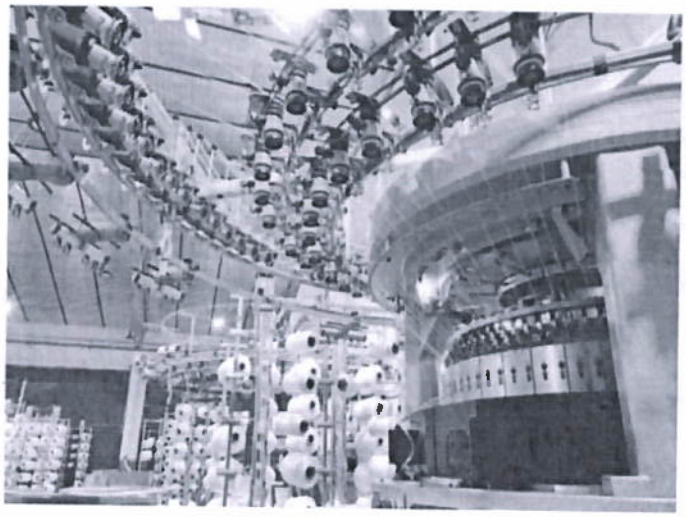
5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Consultado en la plataforma del SECOP II, no se registran contratos iguales o de similar objeto en la unidad en las últimas tres vigencias.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2019	AÑO 2021	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB



Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

CCE-278-AMP-2021

Proceso CCENEG-052-01-2021

De Marzo 7, 2022 hasta Septiembre 7, 2025

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se realizó la consulta en las páginas web para identificar los precios de los elementos que se requieren en el presente proceso, y Verificado el CATALOGO-MATERIA-DE-INTENDENCIA-III_V3_30012026 del acuerdo marco de precio no existe la disponibilidad de los elementos de prendas blancas con las mismas especificaciones y condiciones técnicas que se requieren,

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ALMACEN MILITAR JUANITA	COTIZACIÓN No. 2 CORBAN AF S.A.S	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	CASCO DE PRESENTACIÓN COLOR BLANCO CON ESCUDO METÁLICO.	158.100	167.400	155.000	155.000
2	CORDON DE MANDO COLOR BLANCO	66.300	70.200	65.000	65.000
3	PAÑOLETA BLANCA	35.700	37.800	35.000	35.000
4	PAR DE POLAINAS O LEGUIS COLOR BLANCO	71.400	75.600	70.000	70.000

5	UNIVERSAL EN CUERO COLOR BLANCO	244.800	259.200	240.000	240.000

Como resultado del análisis de las cotizaciones recibidas, se adoptó como valor estimado del presente proceso contractual el menor valor cotizado, en atención a que dicho valor cumple integralmente con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, definidos en el estudio previo, y no se evidencian desviaciones significativas frente a los demás valores cotizados que permitan inferir una subestimación de los costos del servicio. Así mismo, el menor valor se encuentra dentro del rango de precios observados en el mercado, lo cual garantiza la viabilidad económica del contrato, favorece la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se ajusta a los principios de economía, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CASCO DE PRESENTACIÓN COLOR BLANCO CON ESCUDO METÁLICO.	N/A	N/A	N/A	155.000	155.000
2	CORDON DE MANDO COLOR BLANCO	N/A	N/A	N/A	65.000	65.000
3	PAÑOLETA BLANCA	N/A	N/A	N/A	35.000	35.000
4	PAR DE POLAINAS O LEGUIS COLOR BLANCO	N/A	N/A	N/A	70.000	70.000
5	UNIVERSAL EN CUERO COLOR BLANCO	N/A	N/A	N/A	240.000	240.000

Para la determinación del valor estimado del presente proceso de contratación, se adelantó la verificación de distintas fuentes de información; los precios de referencia publicados en el SECOP II, los precios históricos de procesos similares y los valores disponibles en portales web no fueron tenidos en cuenta, debido a que no reflejan de manera precisa las condiciones técnicas, requerido por la Entidad, ni garantizan comparabilidad frente a la realidad actual del mercado.

En atención a lo anterior, se procedió a solicitar cotizaciones directas a empresas del mercado, ajustadas a las condiciones técnicas definidas en el proceso. Con base en las cotizaciones recibidas, se determinó el valor estimado del contrato, por constituir la fuente más confiable, actualizada y representativa del precio de mercado para la adecuada planeación del proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de veinticinco millones novecientos veinte mil pesos ($25.920.000,00) moneda corriente, impuestos incluidos

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1		MECAR	CASCO DE PRESENTACIÓN COLOR BLANCO CON ESCUDO METÁLICO.	10	46	$155.000	$ 7.130.000,00
2		MECAR	CORDON DE MANDO COLOR BLANCO	10	46	$65.000	$ 2.990.000,00
3		MECAR	PAÑOLETA BLANCA	10	46	$35.000	$ 1.610.000,00
4		MECAR	PAR DE POLAINAS O LEGUIS COLOR BLANCO	10	45	$70.000	$ 3.150.000,00
5		MECAR	UNIVERSAL EN CUERO COLOR BLANCO	10	46	$240.000	$ 11.040.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 25.920.000,00

Teniente **AGREDO MARTINEZ YESSICA LIZETHE**
Jefe logística (E)
Dueña de la Necesidad

Patrullero **LUIS ALBERTO GUZMAN GONZALEZ**
Estructurador estudio previo
Operador de Despacho

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EN TEXTIL (LENCERÍA Y PROTOCOLO) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.

Aplica	Anexos
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
x	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo
Anexos

- Normas técnicas
 ET_PN_009_A4_PAÑOLETAS
 ET_PN_033_A4_CORDON_DE_MANDO
 NTMD-0055-A1 Universal de Cuero para la Policía Nacional
 NTMD-0063-A2 Polaina Tipo Media Caña
 NTMD-0288 CASCO FUERZAS.

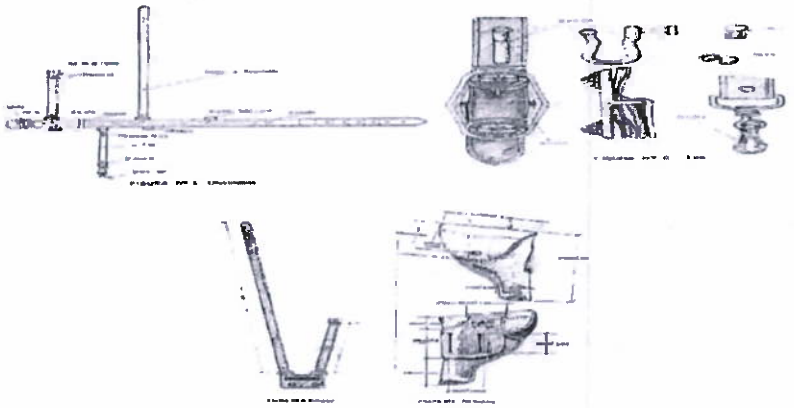
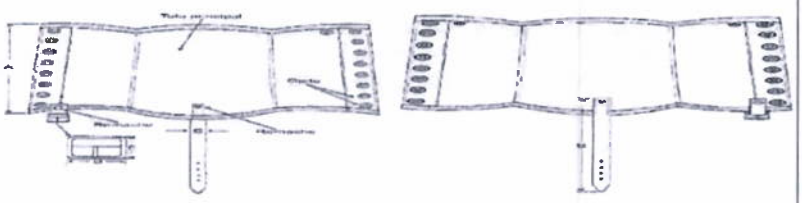
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

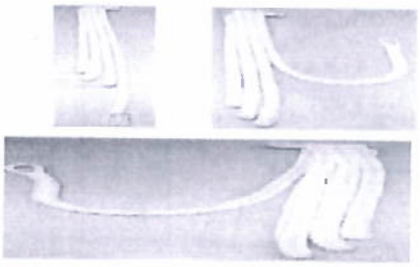
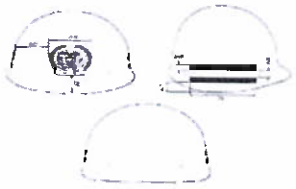
En mí calidad de jefe del almacén de intendencia de la Policía Metropolitana Cartagena de Indias, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado (SILOG) el Inventario de Bienes del almacén de intendencia, no existe los elementos que adelante se relacionan que permitan suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de estos bienes de acuerdo a las siguientes cantidades así:

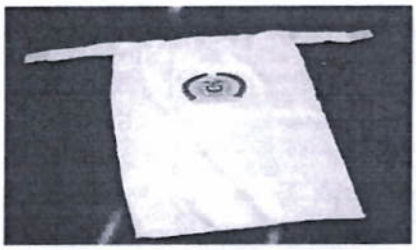
ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	CASCO DE PRESENTACIÓN COLOR BLANCO CON ESCUDO METÁLICO, (PRENDAS BLANCAS)	46	0	46	100%
2	N/A	N/A	CORDON DE MANDO COLOR BLANCO, ESTIPULADO EN LA (PRENDAS BLANCAS)	46	0	46	100%
3	N/A	N/A	PAÑOLETA BLANCA, (PRENDAS BLANCAS)	46	0	46	100%
4	N/A	N/A	PAR DE POLAINAS O LEGUIS COLOR BLANCO (PRENDAS BLANCAS)	45	0	45	100%
5	N/A	N/A	UNIVERSAL EN CUERO COLOR BLANCO, (PRENDAS BLANCAS)	46	0	46	100%

Subintendente LEIDIS PAOLA SUAREZ PEREZ
Jefe Almacén de Intendencia MECAR

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La universal en cuero deberá cumplir la norma técnica NTMD-0055-A1 (97-03-10), deberá ser de color blanco, esta formad por un cinturón central en cuero medio vaquetón con perforaciones laterales para el cierre de la hebilla y orificios para el perno. En borde superior van tres medias lunas y una correa hebilladera de pecho que sujeta a la correa larga de pecho. La universal debe ir forrada en cuero tipo badana. En su borde superior debe llevar dos argollas tipo d y una argolla media luna en la cual va ubicado el tiro. **Universal de cuero**: Conforme a la norma técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0055-A1- UNIVERSAL DE CUERO PARA LA POLICÍA NACIONAL. ILUSTRACIÓN.  **VER ANEXO "NTMD-0055-A1 Universal de Cuero para la Policía Nacional"**		
2	Par de polainas según norma técnica NTMD-00063-A2 del (2008-12-10), en material sintético charolina brillante de color blanco, la polaina tipo media caña, deber estar formada por un cuerpo de tres piezas (un centro y dos laterales), unidas por medio de costuras dobles, de tal manera que estas queden localizadas en la parte posterior y anterior al ser calzadas. **Par de Polainas Tipo Media Caña**: Conforme a la norma técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0063-A2 POLAINA TIPO MEDIA CAÑA. ILUSTRACIÓN.  **VER ANEXO: NTMD-0063-A2 POLAINA TIPO MEDIA CAÑA**		

3	Cordón de mando color blanco según norma técnica ET-PN-033-A4 (2012-02-02): está conformado por tres vueltas completas y un cabo principal que termina en ojal. el ojal del hombro consta de tres (3) cordones formando un solo conjunto completamente plano, unido entre sí con costura con hilo a tono con el material principal y el ojal del pecho consta de dos cordones formando un solo conjunto completamente plano, los demás cordones (de la trenza) deben ir hacia la parte interna pegados y cosidos entre sí. **Cordón de Mando Blanco**: Conforme a la norma técnica de la Policía Nacional ET-PN-033-A4 CORDÓN DE MANDO PARA LA POLICÍA NACIONAL. ILUSTRACION  **VER ANEXO ET_PN_033_A4_CORDON_DE_MANDO**		
4	CASCOS DE PRESENTACIÓN COLOR BLANCO POLICÍA NACIONAL SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0288 (2009-07-29). **Casco de Presentación Color Blanco**: Conforme a la norma técnica del Ministerio de Defensa. NTMD-0288 ILUSTRACIÓN  **VER ANEXO NTMD-0288 CASCO FUERZAS**		
5	PAÑOLETA BLANCA SEGÚN NORMA TÉCNICA ET_PN_009_A4_PAÑOLETAS (2013-05-03) La pañoleta tipo bufanda deberá cumplir con la norma técnica ET-PN-099-A4, deberá ser de color blanca consiste en una pieza en forma trapezoidal con bordes fileteados, en la parte superior lleva una faja con cinta de contacto para sujeción, lleva el escudo de la policía nacional estampado o bordado a seis tintas. Pañoleta tipo bufanda: Conforme a la norma técnica de la Policía Nacional: ET_PN_009_A4_PAÑOLETAS ILUSTRACIÓN		

	 **VER ANEXO ET_PN_009_A4_PAÑOLETAS**		
6	**El oferente deberá presentar los elementos de los literales (del 1 al 5)** en la Oficina de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ubicada en Bogotá antes de finalizar el plazo de ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad. Los elementos **que no sean aprobados no serán recibidos** por el supervisor del contrato. Control de calidad: dilof.gucal@policia.gov.co, Teléfonos: 5159650 EXT: 30137 Posterior a la aprobación por parte de Oficina de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, los bienes adquiridos deben ser entregados en el almacén de intendencia del comando de policía metropolitana de Cartagena , dentro del plazo de ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato, en horarios de 08:00 horas a 12:00 horas y de 15:00 horas a 17:00 horas. Para la consulta de las normas técnicas referentes a los elementos objeto de este contrato, se podrán apoyar de la información disponible en el enlace Link Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional: https://www.mindefensa.gov.co/estrategia-y-planeacion/logistica/normas-t%C3%A9cnicas/normas-de-intendencia Link Especificaciones Técnicas Policía Nacional: https://www.policia.gov.co/jefatura-nacional-de-administracion-de-recursos/especifiaciones-policia		
7	**CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** **El oferente debe manifestar por escrito en su oferta**, que, para el día de la entrega total de los elementos al almacén de Intendencia, **presentando la certificación** de cumplimiento y concepto favorable por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y con el respectivo cumplimento de los demás requisitos establecidos en la terminados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, con el fin de dar concepto de viabilidad para la fabricación o entrega de la totalidad de los elementos contratados. **El oferente deberá asumir los costos directos e indirectos**, incluidos almacenamiento empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros para la entrega de los elementos y demás gastos que incurran con motivo del traslado de los bienes del presente estudio hasta el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá y posteriormente al almacén de intendencia de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato. Los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados en materiales de óptima calidad, con excelente presentación lo cual podrá ser constatado y/o verificado por la POLICÍA NACIONAL.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas, privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable Nota: las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no será tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratist cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunt (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.		
2	El futuro adjudicatario asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada		
3	CAPACIDAD OPERATIVA: Se requiere que el oferente **certifique por escrito,** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.		
4	**Mediante certificación escrita dentro de su propuesta, el oferente** otorgará garantía de fábrica por un lapso de tiempo no inferior a doce (12) meses, referente a la calidad de los materiales y manufacturación, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez.		
5	**El oferente certificará por escrito** (anexar certificación), que todos y cada uno de los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados con material de óptima calidad, con excelente presentación, lo cual podrá ser constatado por el supervisor del contrato.		
6	**SERVICIO POSTVENTA**: Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, el servicio postventa y la seriedad y capacidad organizacional de las empresas, el oferente se compromete a que Sí durante el tiempo de garantía se presenta algún imperfecto, como consecuencia de la mala calidad del producto por defectos de fábrica o calidad, atenderá el requerimiento de la entidad contratante consistente en enviar en un plazo no mayor a 02 días hábiles, un técnico idóneo que permita diagnosticar la falencia de calidad y en lo posible realizar la reparación; de lo contrario deberá llevarse el elemento para su reparación y ser devuelto en un término no mayor a 10 días		
7	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.2, a fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
8	el contratista deberá acoger el cumplimiento de los parámetros de las siguientes normas técnicas • ET_PN_009_A4_PAÑOLETAS • ET_PN_033_A4_CORDON_DE_MANDO • NTMD-0055-A1 Universal de Cuero para la Policía Nacional • NTMD-0063-A2 Polaina Tipo Media Caña • NTMD-0288 CASCO FUERZAS.		

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y 4 meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes y correcto funcionamiento de los mismos	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución contractual más la vigencia del contrato y dos (2) años más a partir de la fecha recibido a satisfacción de los bienes	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes adquiridos, durante la vigencia del contrato y dos (2) años más a partir del recibido a satisfacción de los bienes. La estimación cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por mala calidad de los bienes adquiridos, siempre y cuando se acredite que es imputable al contrato.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en de la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos (0.2%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista

	Lo anterior, para garantizar que se debe acoger a los muestreos, empaque y dimensiones que refieren los elementos que presentan dichas especificaciones y particularidades		
9	Presentará certificación escrita donde se compromete bajo la gravedad de juramento a que si llega a ser adjudicado del proceso, entregara los elementos requeridos en una entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato dentro del plazo establecido en este proceso.		
10	**Confidencialidad e integridad de la información institucional**: dada la naturaleza de los servicios a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (EPS, AFP, ARL, CCF), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
2	Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.		

Teniente **AGREDO MARTINEZ YESSICA LIZETHE**
Jefe logística (E)
Dueña de la Necesidad

Patrullero **LUIS ALBERTO GUZMAN GONZALEZ**
Estructurador estudio previo
Operador de Despacho

Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	Por el veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

Teniente **AGREDO MARTINEZ YESSICA LIZETHE**
Jefe logística (E)
Dueña de la Necesidad

Patrullero **LUIS ALBERTO GUZMAN GONZALEZ**
Estructurador estudio previo
Operador de Despacho

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	GENERAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Incumplimiento al contrato	1	3	4	2	contratista	Aplicar la póliza de cumplimiento	1	2	3	bajo	NO	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Informe de supervisión mensual
2	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	GENERAL	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	3	4	7	3	contratista	Evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	3	3	bajo	SI	Dueño de la necesidad	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Periodo de tiempo
3	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	GENERAL	Mala calidad de la Tela (textil)	Incumplimiento al contrato	4	3	7	2	contratista	Aplicar póliza calidad del servicio	3	3	3	medio	SI	Supervisor del contrato	Inicio de ejecución	Fin del plazo de ejecución	Verificación de las Banderas y prendas blancas	Al momento de la recepción los elementos del objeto contractual
4	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	GENERAL	Se presentan ofertas con precios artificialmente bajos	No aceptación de la oferta	4	3	7	2	contratista	Verificación del estudio de mercado y solicitudes de aclaración	3	3	3	medio	SI	Comité evaluador	Evaluación económica	Evaluación de ofertas	Con un estudio de mercado	De acuerdo a la cronología del proceso
5	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	GENERAL	El contratista no cancela los salarios y prestaciones a los trabajadores	se presentan traumatismo en la ejecución del contrato por las demandas de los trabajadores	4	3	7	2	contratista	Aplicar póliza de no pago de salarios y prestaciones	3	3	3	medio	SI	Supervisor del contrato	En el momento que se presente la situación	Al momento que se presenten las demandas	Verificación con los empleados	mensualmente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
	General	Externo	Ejecució	Social o	Conflicto armado y desorden social	Suspensió n del contrato	1	4	5	RIESG	contratis	Acogerse a las pólizas de Cumplimiento	4	4	8	Extrem o	SI	SI	Contratist a	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Verificación de protestas que se programen

Teniente **AGREDO MARTINEZ YESSICA LIZETHE**
Jefe logística (E)
Dueña de la Necesidad

Patrullero **LUIS ALBERTO GUZMAN GONZALEZ**
Estructurador estudio previo
~~Operador de Despacho~~

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAÑOLETAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL ET- PN - 009 A4 (2013-05-3)

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
ESTA ESPECIFICACIÓN TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS REQUISITOS Y ENSAYOS A REALIZAR EN LA PAÑOLETA (BUFANDA), UTILIZADA POR EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CORDON DE MANDO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL ET- PN – 033 A4 (2012-02-02)

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
ESTA ESPECIFICACIÓN TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR Y ENSAYOS A LOS CUALES SE DEBE SOMETER EL **CORDÓN DE MANDO**, UTILIZADO POR EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
UNIVERSAL DE CUERO PARA LA POLICÍA NACIONAL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL NTMD-0055-A1 Universal de Cuero para la Policia Nacional

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
ESTA NORMA TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y LOS ENSAYOS A LOS QUE DEBE SOMETERSE LAS UNIVERSALES DE CUERO UTILIZADAS POR LA POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
POLAINA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL NTMD-0063-A2 Polaina Tipo Media Caña

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CASCO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL NTMD-0288 CASCO FUERZAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

Teniente **AGREDO MARTINEZ YESSICA LIZETHE**
Jefe logística (E)
Dueña de la Necesidad

Patrullero **LUIS ALBERTO GUZMAN GONZALEZ**
Estructurador estudio previo
Operador de Despacho

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Cumplir con los requisitos exigidos para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

11. Realizar a publicación de las respectivas facturas la plataforma del SECOPII.

12. Cumplir con la normatividad y obligaciones ambiental aplicable al objeto contractual y exigidas en la normatividad vigente.

13. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio del objeto del presente contrato, serán asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.

14. El oferente no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada.

15. Cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los ítems requeridos en el anexo condiciones técnicas mínimas.

16. Deberá cumplir con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos.

17. Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.

18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificacion de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opcion correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificacion y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts 44 y 47

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

PAÑOLETAS
ET- PN - 009 A4 (2013-05-3)

1. OBJETIVO

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos y ensayos a realizar en la pañoleta (bufanda), utilizada por el personal uniformado de la Policía Nacional.

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS ESPECIFICOS

2.1.1 Evaluación instrumental del color. Los colores para el camuflado tipo selva o tipo desierto, deben presentar una diferencia de color $\Delta Ecmc \leq 1,0$, cuando se comparen contra las coordenadas CIEL*a*b* indicadas en las tablas 1, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2 y el numeral 5.10.

Tabla 1. Coordenadas CIEL*a*b* de la tela verde aceituna

Color	L*	a*	b*
Amarillo	74.3	18.9	78
Blanco óptico	Índice de Blancura ≥ 145 (escala CIE) Nivel de Tinte entre 0 y 1.5		

2.1.2 Tela. El material de la pañoleta debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2.

Tabla 2. Requisitos para el material principal

REQUISITOS		VALORES		NUMERAL
		Tipo I	Tipo II	
Composición,		Acetato 100%	Poliéster 100%	5.3
Peso, en g/m^2	mínimo	140	150	5.4
Número de hilos/cm, en urdimbre	mínimo	55	65	5.5
Número de hilos/cm, en trama	mínimo	21	22	
Tendencia a la formación de motas	mínimo	4	4	5.6
Solidez del color a la transpiración	mínimo	3	4	5.7
Solidez del color a la luz, Tiempo de exposición, en horas Calificación	mínimo	5 4	5 4	5.8

Nota. El tipo de tela la entidad contratante debe especificarla en los pliegos de condiciones.

2.1.3 Hilo. El hilo utilizado en la confección de la pañoleta debe ser poliéster recubierto con poliéster de acuerdo con el numeral 5.9

2.1.4 Medio Ambiente. El fabricante del distintivo debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2 en la que garantice que el proceso de elaboración de este elemento sea amigable con el medio ambiente de acuerdo al Decreto 4741 de 2005 sobre residuos peligrosos, Decreto 3930 de 2010 con relación a vertimientos, a la Guía de Buenas prácticas para el sector textil, FUNDES: 2002 y demás normatividades ambientales vigentes que diera lugar en el proceso

PAÑOLETAS
ET- PN - 009 A4 (2013-05-3)

2.2. REQUISITOS GENERALES

2.2.1 Diseño. Existen dos diseños de pañoleta: carabineros y tipo bufanda. la entidad contratante en los pliegos de condiciones debe definir la clase de pañoleta y la cantidad a adquirir.

2.2.1.1 Pañoleta para carabinero. Consiste en una pieza en forma cuadrada con dobladillo.

2.2.1.2 Pañoleta tipo bufanda. Consiste en una pieza en forma trapezoidal con bordes fileteados, en la parte superior lleva una faja con cinta de contacto para sujeción, lleva el escudo de la Policía Nacional estampado ó bordado a seis tintas.

2.2.2 Dimensiones. Las tablas 4 y 5 establecen las dimensiones de las pañoletas.

Tabla 4. Dimensiones de la pañoleta para carabinero

CARACTERISTICAS		DIMENSIONES en mm (Tolerancia)
Longitud total	mínimo	690
Ancho total	mínimo	690
Ancho dobladillo		10 ± 1

Tabla 5. Dimensiones de la pañoleta tipo bufanda

CARACTERISTICAS		DIMENSIONES en mm (Tolerancia)
Longitud total	mínimo	400
Ancho parte superior	mínimo	250
Ancho parte inferior	mínimo	165 mm
Ancho faja	mínimo	30 ± 2
Longitud faja	mínimo	410 mm
Diámetro escudo		65 ± 2
Ubicación escudo (desde borde superior)		100 ±
Ancho cinta de contacto		25 ± 2
Longitud cinta de contacto		60 ± 2

2.2.3 Acabado

El dobladillo de la pañoleta debe ir cosido con costura tipo zigzag.

La costura debe ser uniforme, continua, sin hilos flojos, libres de protuberancia, asperezas, pliegues y restos de material.

El color debe ser uniforme en toda la pañoleta sin presentar variación.

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

La pañoleta debe ser empacada individualmente en bolsa transparente y posteriormente en cajas de cartón con capacidad para 50 unidades.

3.2 ROTULADO

El empaque individual debe llevar una marquilla con la siguiente información:

- Nombre o marca registrada
- Número y/o año del contrato
- Nombre del producto.

La entidad contratante deberá establecer en el pliego de condiciones si requiere otro tipo de rotulado y/o empaque a lo establecido en la presente especificación técnica

4. RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción del producto se procederá de la siguiente manera:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 6, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 6. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	0	1
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7
10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 ó mas	80	10	11

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2.2 sobre el 100% del lote producto terminado.

Para un tercer muestreo del mismo lote rechazado, se requiere autorización escrita por parte del supervisor y/o responsable del contrato y se establecerá el tipo de muestreo a realizar junto con las partes involucradas, bajo las condiciones establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, actualización vigente.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

4.2.1 Muestreo para la evaluación de requisitos específicos en material prima. Se debe realizar de acuerdo con la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004, actualización vigente.

4.2.2 Muestreo para evaluación de requisitos específicos en producto terminado. Para verificar los requisitos solicitados en la presente especificacion se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 7.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6.5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 7. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
151 – 500	3	1	2
501 – 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	2	3
35 000 o mas	13	3	4

Nota: Para los lotes menores de 151 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúa la evaluación de un lote que haya sido previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, (Primera actualización).

5. ENSAYOS A REALIZAR

5.1 VERIFICACION DE LA CONFECCION

La verificación de la confección debe realizarse mediante inspección visual, si es solicitado se debe comparar con una muestra de referencia. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la metrología y mediciones en general. Se ubica la prenda sobre una mesa que permita la disposición completa de la misma y que la parte a medir quede totalmente expuesta, firme, libre de pliegues y ondulaciones.

5.2 DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COLOR ΔEcmc

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTMD-0151 "Medición Instrumental del color en textiles", actualización vigente. El equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros. Observador a 10°, Iluminante D65, relación (l c) 2:1, área de visión con tamaño de puerto de hasta 13

mm de diámetro para tela camuflada y área de visión grande para tela de un solo tono. Luz especular incluida, se debe leer en 6 puntos diferentes y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°.

Para el índice de blancura y el nivel de tinte se efectúa de acuerdo con la ATTCC 110

5.3 COMPOSICION

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.

5.4 DETERMINACION DEL PESO

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 230 Opción C.

5.5 DETERMINACION DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 427.

5.6 DETERMINACION DE LA TENDENCIA A LA FORMACION DE MOTAS

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 772.

5.7 DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA TRANSPIRACION

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 772.

5.8 DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 1479.

5.9 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS HILOS

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872

Nota: se acepta sello de producto con el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente especificación técnica.

5.10 DECLARACION DE CONFORMIDAD

El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC- ISO/IEC 17050, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación (17050-1 y 17050-2).

6. GLOSARIO

Pañoleta. Pañuelo doblado en triángulo que se lleva al cuello como adorno

7. ANTECEDENTES

NTC 230 Telas. Método de determinación del peso por longitud y por área.

PAÑOLETAS
ET- PN - 009 A4 (2013-05-3)

NTC 427 Tejidos. Determinación del número de hilos por unidad de longitud.

NTC 481 Telas. Determinación cuantitativa de fibras.

NTC 542 Planchado permanente. Telas y confecciones. Evaluación de costuras.

NTC 908 Telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado.

NTC 1213 Telas. Identificación cualitativa de fibras.

NTC 2510 Textiles y confecciones. Botones de poliéster.

NTC 2512 Textiles y confecciones. Cierres de cremallera.

NTC-ISO 2859-1 Procedimientos de muestreo para inspeccion por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.

NTC 5872 Hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética

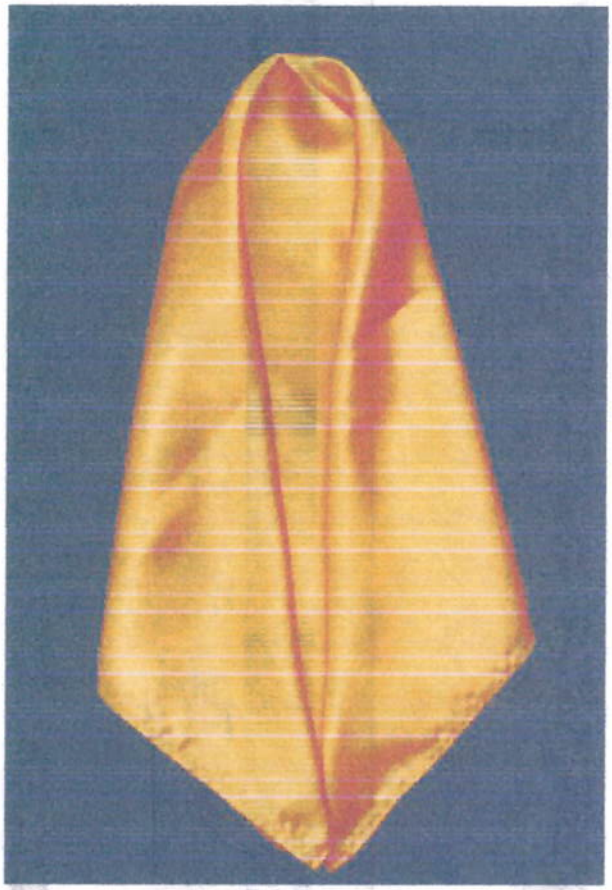
NTC 4879-2 Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.

NTC-ISO 17050 Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 1. Requisitos generales. Parte 2. Documentación de apoyo.

NTMD 0151 Medición instrumental del color en los textiles.

PAÑOLETAS
ET- PN - 009 A4 (2013-05-3)

8. ANEXO





NOTA: IMAGEN A MANERA DE REFERENCIA UNICAMENTE

CORDON DE MANDO
ET- PN – 033 A4 (2012-02-02)

1. OBJETIVO

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que debe cumplir y ensayos a los cuales se debe someter el **cordón de mando**, utilizado por el personal uniformado de la Policía Nacional.

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS ESPECIFICOS

2.1.1 Material. 100% poliamida (nylon) tanto para material externo cordón como para el alma del mismo, cuando se verifique de acuerdo con el numeral 5.2.

2.1.1.1 Colores.

Cordón de mando: blanco

Cordón de mando forrajero (Carabinero): Amarillo según escala Pantone 15-1058 TC, con cambio de color de mínimo 4 evaluado de acuerdo con el numeral 5.3.

2.2 REQUISITOS GENERALES

2.2.1 Diseño: El cordón con que se elabora el elemento debe ser trenzado, redondo, con alma de tres cabos. La conformación de las vueltas del cordón debe ser trenzas plana, la unión de las vueltas se debe hacer con los mismos hilos que forman cada una de las trenzas, en un solo conjunto. Debe llevar dos ojales, uno para el botón del hombro y otro para el botón del pecho de la guerrera. Adicionalmente, según el tipo de cordón debe cumplir las siguientes características:

2.2.1.1 Cordón de mando color blanco: Está conformado por tres vueltas completas y un cabo principal que termina en ojal. El ojal del hombro consta de tres (3) cordones formando un solo conjunto completamente plano, unido entre sí con costura con hilo a tono con el material principal y el ojal del pecho consta de dos cordones formando un solo conjunto completamente plano, los demás cordones (de la trenza) deben ir hacia la parte interna pegados y cosidos entre sí.

2.2.1.2 Cordón de mando forrajero (Carabinero): Consta de cuatro (4) vueltas completas y un cabo principal que termina en ojal, lleva cinco (5) cordones accesorios sencillos que deben salir del cabo principal e ir amarrados al plano trenzado por la parte interna con el fin de evitar que se suelten con el uso.

Los ojales constan de tres (3) cordones formando un solo conjunto completamente plano, unido entre sí con costura en hilo a tono con el material principal. En el ojal del pecho, con uno de los seis (6) cordones (de la trenza) se debe elaborar un nudo de ocho (8) vueltas cosidas entre sí con hilo.

2.2.2 Dimensiones. La tabla 1 establece las dimensiones del cordón de mando.

Tabla 1. Dimensiones cordón de mando

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES		
	COTA	AMARILLO QUEMAO	BLANCO
Trenza plana, ancho	-	16 mm ± 1 mm	16 mm ± 1 mm
Largo vuelta 1	A	320 mm ± 10 mm	350 mm ± 10 mm
Largo vuelta 2	B	350 mm ± 10 mm	380 mm ± 10 mm
Largo vuelta 3	C	380 mm ± 10 mm	400 mm ± 10 mm

CORDON DE MANDO
ET- PN – 033 A4 (2012-02-02)

Largo vuelta 4	D	400 mm ± 10 mm	---
Largo cabo principal (incluido ojal)	E	430 mm ± 10 mm	500 mm ± 20 mm
Longitud ojal	F	40 mm ± 5 mm	40 mm ± 5 mm
Longitud (útil) primer hilo accesorio del cabo	1	280 mm ± 10 mm	---
Longitud (útil) segundo hilo accesorio del cabo	2	310 mm ± 10 mm	---
Longitud (útil) tercer accesorio del cabo	3	330 mm ± 10 mm	---
Longitud (útil) cuarto hilo accesorio del cabo	4	360 mm ± 10 mm	---
Longitud (útil) quinto hilo accesorio del cabo	5	390 mm ± 10 mm	---

2.2.3 Acabado

El cordón de mando debe estar bien terminado, sin hilos flojos, todas las puntas deben ir glaseadas sin afectar la estética del mismo, para evitar que se deshilache.

El diseño de los ojales debe ser de tal forma que no se deshaga con el uso y brinde una excelente presentación.

En ningún caso la unión de las vueltas se debe hacer con hilos de poliamida (nylon) transparente.

En las uniones donde se requiera hilo, esté debe ser de color a tono con el material principal.

El color del cordón debe ser uniforme y no debe presentar manchas o cambios de tono en todo su conjunto.

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

El cordón de mando se debe empacar de tal manera que no sufra daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento.

El empaque se debe efectuar en forma individual en bolsa transparente en número de 50 unidades en caja de cartón corrugado.

3.2 ROTULADO

El empaque individual debe llevar una marquilla ubicada en la parte interna (lado espalda) del hombro, con la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Número y/o año de contrato
- Instrucciones de uso y cuidado

Se deberá coordinar con la unidad contratante o Almacén de Intendencia correspondiente si es requerido otro tipo de rotulado como código de barras, código azteca, entre otros.

4. RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción del elemento se procederá de la siguiente manera

4.1 MUESTREO PARA CONDICIONES GENERALES.

CORDON DE MANDO
ET- PN – 033 A4 (2012-02-02)

De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen con las condiciones generales, empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6.5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO2859-1 (primera actualización).

Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	1	2
91 – 150	3	1	2
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	70
10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 ó mas	80	10	11

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador

4.1.1 Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales de empaque y rotulado: Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, se debe devolver el lote al proveedor. Cuando se efectue la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo bajo las condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, (Primera actualización).

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

4.2.1 Muestreo para la evaluación de requisitos específicos en materia prima. Se debe realizar de acuerdo con la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004, actualización vigente.

4.2.2 Muestreo para evaluación de requisitos específicos en producto terminado. Para verificar los requisitos solicitados en la presente especificación se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de la muestra en unidades indicado en la tabla 3 este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida un NAC del 6.5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1 (primera actualización).

Tabla 3. Plan de muestreo para evaluar requisitos

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51- 150	2	1	2
151 – 500	3	1	2
501 – 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	2	4

CORDON DE MANDO
ET- PN – 033 A4 (2012-02-02)

35 000 o mas	13	3	4

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el numero de aceptación y menor que el numero de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple inspección normal, bajo las mismas condiciones

5. ENSAYOS A REALIZAR

5.1 CARACTERISTICAS DIMENSIONALES

La verificación de las condiciones generales debe realizarse mediante inspección visual. Si es solicitado, se debe comparar con una muestra de referencia. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en General.

5.2 COMPOSICION

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.

5.3 DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DE COLOR

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-2.

6. GLOSARIO

Cordón. Adorno con forma de trenza que lleva al hombro, el personal uniformado de la Policía Nacional.

7. ANTECEDENTES

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

GTMD-0004 Guía para la evaluación de la conformidad del material logístico

NTC 481 Análisis cuantitativo de fibras o hilazas.

NTC 4873-2 Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.

Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos de la Policía Nacional
Dirección de Carabineros "DICAR"
Escuela Nacional de Carabineros Facatativa "ESCAR"

CORDON DE MANDO
ET- PN – 033 A4 (2012-02-02)

8. ANEXO

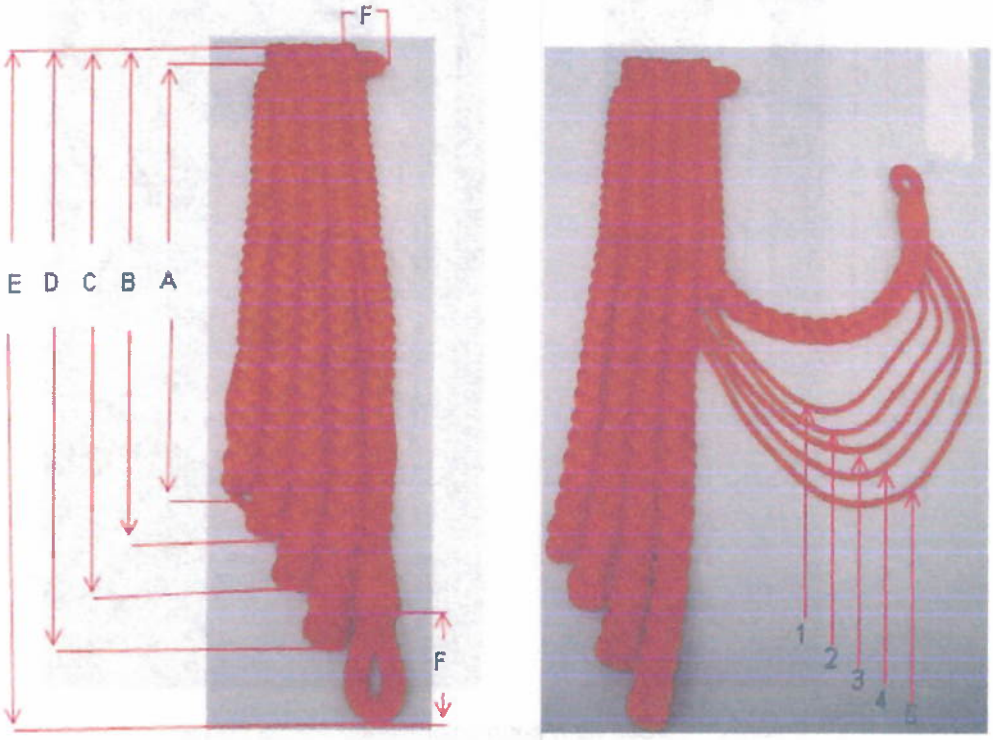


Figura 1. Cordón de mando forrajero (carabineros) color amarillo – vista frontal



CORDON DE MANDO
ET- PN – 033 A4 (2012-02-02)

Figura 2. Cordón de mando forrajero (carabineros) color amarillo – vista posterior

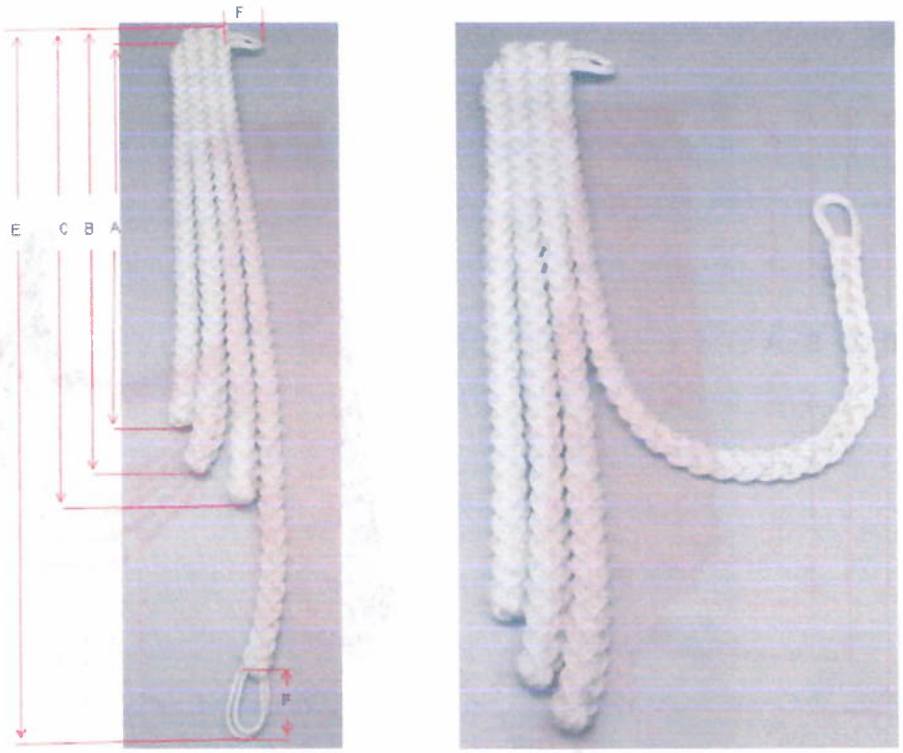


Figura 3. Cordón de mando color blanco – vista frontal



Figura 4. Cordón de mando color blanco – vista posterior

CORDON DE MANDO
ET- PN – 033 A4 (2012-02-02)

NOTA: IMÁGENES UNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse las universales de cuero utilizadas por la Policía Nacional.

2. DEFINICIONES

Para efectos de la presente norma se establecen las siguientes:

Anillo tipo D (trapecio). Elemento metálico que tiene la forma de la letra D mayúscula ubicada en las zonas de conexión. (ver figura Nº 1).

Badana natural. Cuero tratado al cromo, pigmentado del color de la universal.

Broche de cazuela. Conjunto metálico empleado en el porta-arma compuesto de dos piezas , hembra y macho fabricado de manera que existe un acoplamiento apropiado entre sus partes.

Carretel. Cilindro de cobre con bordes salientes en sus extremos (Ver figuras Nº 1 y Nº 2) empleado en las correas de pecho y de hebilladera, como elemento de unión.

Correa de suspención. Tira de cuero que cruza en forma diagonal el pecho (Ver figura Nº1).

Correa hebilladera de pecho. Tira corta de cuero que lleva una hebilla en donde se ajusta la correa de pecho (Ver figura Nº1).

Cuero flor corregida. Es aquel cuero cuyo lado flor ha sido sometido a procesos físicos de lijado e impresión.

Cuero plena flor. Aquel cuero que no ha sido lijado por el lado flor.

Cuero medio vaquetón. Es un cuero curtido al tanino y recurtido al cromo utilizado generalmente en talabartería.

Gancho (mico). Instrumento arqueado y puntiagudo, propio para colgar la espada o el sable (Ver figuras Nº 1 y Nº 2).

Lado carne. Superficie de la piel o del cuero opuesto al lado flor.

Lado flor. Superficie de la piel o del cuero que corresponde al lado del pelo del animal.

Mascarón. Figura que se usa como adorno en el tiro, cumpliendo con las funciones de hebilla (Ver figura Nº 1).

Media luna. Argolla en forma de arco (Ver figura Nº 1).

Mosquetón. Pieza metálica de cierre seguro, la cual se une generalmente al extremo libre del elemento de amarre, a un punto de anclaje o a una zona de conexión en los cinturones.

Perno. Cuerpo metálico largo y de cabeza esférica cuya función es la de asegurar el cinturón (Ver figuras Nº 1 y Nº 2).

Terciador. Correa atravesada diagonalmente sobre la cual cuelga el porta-arma (Ver figura Nº 3).

Tiro. Correa sobre la cual cuelga la espada o el sable (Ver figuras Nº 1 y Nº 2).

Universal. Arnés que se coloca alrededor del torso, con correas terciadas sobre los hombros y con accesorios, para asegurarlo al cuerpo (ver figuras Nº 1 y Nº 2).

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 COMPONENTES

La universal está formada por un cinturón central en cuero medio vaquetón con perforaciones laterales para el cierre de la hebilla y orificios centrales para el perno. En su borde superior van tres medias lunas y una correa hebilladera de pecho que sujeta a la correa larga de pecho. La universal debe ir forrada en cuero tipo badana. En su borde superior debe llevar dos argollas tipo D y una argolla media luna en la cual va ubicado el tiro (Ver figura Nº 1).

El cinturón debe llevar un pasador, la correa hebilladera de pecho y la correa hebilladera del terciador deben llevar dos pasadores.

3.2 MATERIALES

3.2.1 Elementos de cuero. El cuero debe ser de espesor uniforme, flexible y no tener empalmes, agujeros, cicatrices ni marcas de pirograbado.

3.2.2 Elementos metálicos. Todo elemento metálico debe ser de cobre amarillo, estar libre de grietas, rebabas, aristas vivas y debe presentar un aspecto de lisura. El mascarón debe tener sus rasgos claramente definidos. Las hebillas deben ser adecuadas para el ancho del cinturón y las correas.

3.3 CINTURONES Y CORREAS

Deben ser en cuero con la parte de carne orientada hacia el cuerpo del usuario y deben estar forrados en cuero tipo badana. La inserción de elementos metálicos en el cinturón y las correas, se efectuará de forma que no ejerzan presiones directas sobre el usuario. Cuando la correa lleve agujeros en los bordes de los mismos se debe usar un sistema apropiado para evitar la rasgadura del cuero.

3.4 COSTURAS

Al terminar las costuras el hilo se debe fijar o unir convenientemente para evitar que sus puntos puedan soltarse.

3.5 HEBILLAS Y MOSQUETONES

Estos elementos deben garantizar un cierre permanente.

3.6 COLOR

Según el grado de quienes las utilicen, las universales, pueden ir de color, marrón negro o blanco.

4. REQUISITOS

4.1 ELEMENTOS EN CUERO

4.1.1 Calibre. El calibre del cuero medio vaquetón debe ser de 3,0 mm a 3,5 mm y el espesor de la badana debe ser de 0,8 mm a 0,9 mm cuando se someta al ensayo descrito en el numeral 6.1 .

4.1.2 Resistencia a la flexión. No deberá apreciarse en la muestra a simple vista ninguna

grieta o hendidura cuando se someta al ensayo descrito en el numeral 6.2 .

4.1.3 Resistencia al desgarramiento. La resistencia al rasgado no será inferior a 50 daN/cm² ± 0,1 daN/cm², cuando se realice el ensayo descrito en el numeral 6.3 .

4.1.4 Resistencia del color al frote. La tela no se deberá manchar cuando se realice el ensayo descrito en el numeral 6.4 .

4.1.5 Reventado del lado flor. Tendrá un mínimo de 40 daN/cm. Cuando se someta al ensayo descrito en 6.5 .

4.2 ELEMENTOS METALICOS

4.2.1 Resistencia a la corrosión. Los elementos metálicos no presentarán evidencia de corrosión a simple vista cuando se sometan al ensayo descrito en el numeral 6.6 .

4.2.2 Dimensiones Las dimensiones de estos elementos son las indicadas en la tabla Nº 1 .

TABLA Nº 1. DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS METALICOS

Elementos	Dimensiones (mm)
- Anillo Tipo D	
Calibre	3,5 ± 0,5
Altura del paralelogramo	25 ± 2
Base menor	13 ± 1
Base mayor	20 ± 1
- Hebilla del cinturón	
Ancho	40 ± 2
Largo	65 ± 5
Calibre	6 ± 1
Ancho del contorno	5 ± 1
- Hebilla de las correas ancho	35 ± 2
Largo	30 ± 2
Calibre	3,5 ± 0,5
- Media luna	
Diámetro	38,0 ± 1
Calibre	4 ± 1

4.3 COSTURAS

Las costuras deberá soportar como mínimo una fuerza de 20 daN. Cuando se efectúa el ensayo descrito en el numeral 6.7 .

4.4 HILOS

Los hilos utilizados deben ser del mismo color de la universal y del tipo bondeado nailon 3 cabos que cumpla los requisitos indicados en la tabla Nº 2 cuando se realice el ensayo descrito en 6.8 .

4.5 TALLAS

Las tallas de las universales deben ajustarse a las medidas establecidas en la tablas Nº 3 y Nº 4 (Ver figura Nº 5).

TABLA Nº 2. REQUISITOS PARA LOS HILOS SINTETICOS

Característica		Hilo bondeado
Tenacidad, en cN/tex	Mín	56,7
Título, en tex	Mín	70,5
Alargamiento, en %	Mín	33
Solidez del color al lavado	Mín	3
Encogimiento, en %	Máx	5

TABLA Nº 3. MEDIDAS DE LA UNIVERSAL (cm)

Talla	Cinturón * (A)	Correa de pecho * (B)	Correa hebilla de la universal * (C)	Terciador * (D)	Correa hebilla terciador * (E)
34	105-108	90	29	105	35
36	112-115	92	29	105	35
38	118-121	94	31	110	37
40	125-127	96	31	110	37
42	128-130	98	31	110	37

Nota: Para las medidas B,C,D y E de la tabla Nº 3. se acepta una tolerancia de ± 0,5 cm

* (ver figuras Nº 3 y Nº 5)

TABLA Nº 4. DISTANCIA DE LA TERCERA MEDIA LUNA CON RESPECTO A LA HEBILLA CENTRAL

Talla	Distancia en cm
34	49
36	49
38	52
40	52
42	57

5. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO

5.1 TOMA DE MUESTRAS PARA CONDICIONES GENERALES

5.1.1 Muestreo para condiciones generales. Sobre cada lote de universales se debe efectuar una inspección visual para verificar si el producto cumple las condiciones generales y las condiciones de empaque y rotulado, especificados en esta norma. De cada lote se debe extraer al azar el número de universales indicado en la tabla Nº 5, establecido para un plan de muestreo simple, inspección normal II y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) de 6,5%.

TABLA Nº 5. PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR CONDICIONES GENERALES

Tamaño del lote	Tamaño de la muestra	Número permitido de defectuosos en la muestra
91 - 150	20	3
151 - 280	32	5
281 - 500	50	7
501 - 1200	80	10
1201 - 3200	125	14
3201 - 10000	200	21

5.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales. Si la cantidad de

universales defectuosas encontradas en la muestra es mayor al número permitido de defectuosas, el lote se debe devolver al proveedor. En caso contrario se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 5.2 .

5.2 TOMA DE MUESTRAS PARA ENSAYOS

5.2.1 Muestreo para ensayos. Para verificar los requisitos establecidos en la presente norma se debe tomar al azar del lote que cumpla con el numeral 5.1.1, el numero de universales indicado en la tabla Nº 6, establecido para un plan de muestreo simple, inspección especial S-3 y un NAC de 4,0 %, los cuales deben someterse a los ensayos definidos en el capítulo 6.

TABLA Nº 6. PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS

Tamaño del lote	Tamaño de la muestra	Número permitido de defectuosos en la muestra
91 - 150	3	0
151 - 500	3	0
501 - 3200	13	1
3201 - 10000	20	2

NOTA. Para lotes menores de 91 universales, el tamaño de la muestra se debe acordar entre el contratante y el proveedor.

5.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos. Si el número de universales defectuosas encontradas en la muestra es menor o igual al número permitido de defectuosas, se debe aceptar el lote, Si el número de unidades defectuosas es mayor, se debe rechazar el lote.

6. ENSAYOS

Tanto los cinturones como las correas deben acondicionarse antes de los ensayos.

Acondicionamiento normal. Se debe considerar que las muestras se encuentren en condiciones normales, cuando hayan permanecido un mínimo de 24 horas a temperatura de 20 °C y humedad relativa de 55 % ± 10 %.

6.1 DETERMINACION DEL CALIBRE DE LOS CUEROS

Se efectúa de acuerdo con la NTC 1077, para el número de probetas indicada en la Tabla Nº 5.

6.2 RESISTENCIA A LA FLEXION

Se efectúa de acuerdo con la NTC 2216, para el número de probetas indicado en la Tabla Nº 5.

6.3 RESISTENCIA AL DESGARRAMIENTO

Se efectuara de acuerdo con la NTC 2216, para el número de probetas indicado en la Tabla Nº 5.

6.4 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA DEL COLOR AL FROTE

Se efectúa de acuerdo con la NTC 2216.

6.5 DETERMINACION DEL REVENTADO DEL LADO FLOR DEL CUERO

Se efectúa de acuerdo con la NTC 1042.

6.6 RESISTENCIA A LA CORROSION

Se efectúa de acuerdo con la NTC 2021, para el número de probetas indicado en la Tabla Nº 5.

6.7 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ROTURA DE LAS COSTURAS

Las costuras empleadas en la fabricación de las universales deben someterse al ensayo de resistencia establecido en la NTC 2038.

6.8 ENSAYOS PARA HILOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE UNIVERSALES

6.8.1 Determinación de la tenacidad. Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 386.

6.8.2 Determinación del titulo. Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 842.

6.8.3 Determinación del alargamiento. Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 386.

6.8.4 Determinación de la solidez del color al lavado. Se efectúa de acuerdo con lo

indicado en la NTC 1155, método B, ensayo 3.

6.8.5 Determinación del encogimiento. Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 1981.

7. EMPAQUE Y ROTULADO

7.1 EMPAQUE

Empaque individual en bolsas de polietileno de mínimo espesor 0,03 mm (calibre comercial 3) y en cajas de cartón debidamente selladas e identificadas. En cada caja de cartón se deben empacar entre 30 – 40 unidades

7.2 ROTULADO

Las universales deberán presentar un repujado en la lengüeta de la hebilla, en la que se indique.

a. Fecha de fabricación, expresado en año y mes, ejemplo 94-10.

b. Nombre del fabricante o marca.

c. El número de talla de acuerdo a las especificaciones de la Tabla Nº 2.

d. El número y el año del contrato.

8. APENDICE

8.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

NTC 386	Hilazas. Determinación de la carga de rotura y la elongación.
NTC 842	Hilazas. Determinación del título. Método de la madeja.
NTC 1042	Cueros. Determinación de la carga, distensión a la rotura y reventado del lado flor.
NTC 1077	Cueros. Determinación del espesor.
NTC 1097	Control estadístico de calidad. Inspección

por atributos. Planes de muestra única, doble y múltiple con rechazo.

NTC 1155 Materiales textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial.

NTC 1981 Industria del cuero. Hilos para la fabricacion de calzado.

NTC 2021 Higiene y seguridad. Cinturones de seguridad.

NTC 2038 Industria del cuero. Calzado de cuero.

NTC 2216 Cuero de ganado bovino para la fabricación de calzado. Especificaciones.

8.2 ANTECEDENTES

POLICIA NACIONAL. Especificaciones técnicas de elementos de intendencia. Universales. Santafé de Bogotá D.C., 1993 .

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS. Higiene y seguridad. Arneses de seguridad. Bogotá, 1985. 8p (NTC 2037).

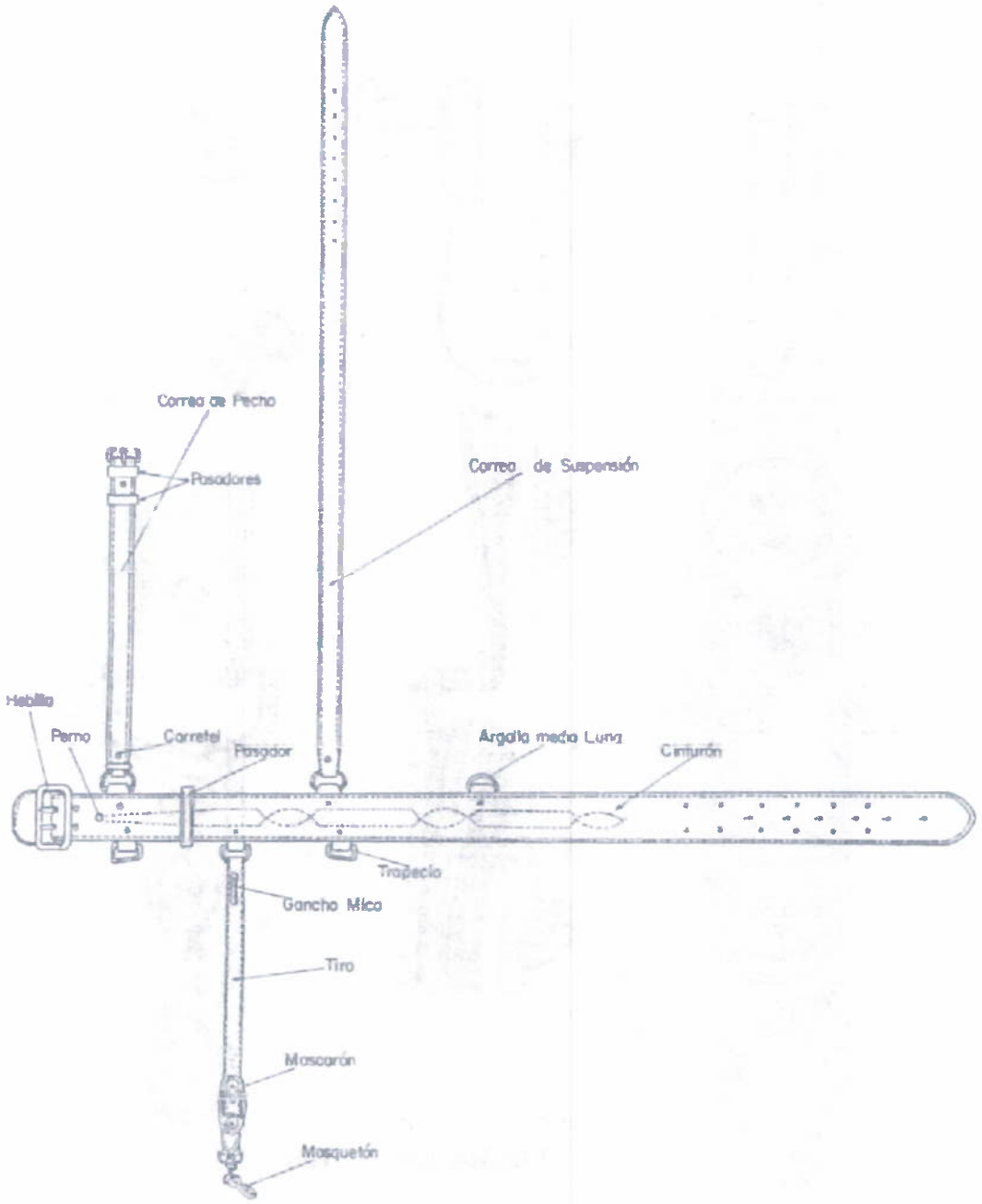


FIGURA Nº 1 Universales

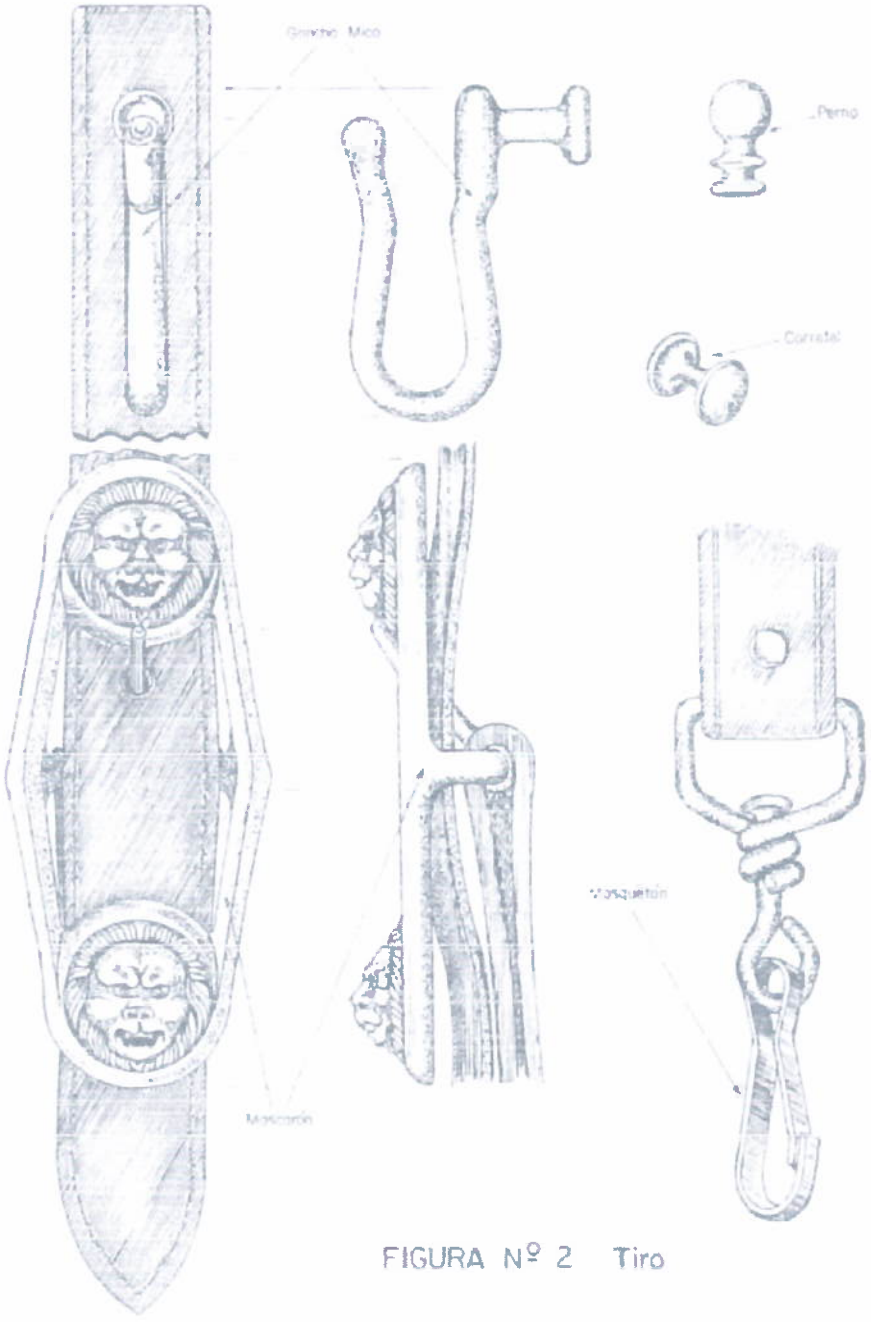


FIGURA Nº 2 Tiro

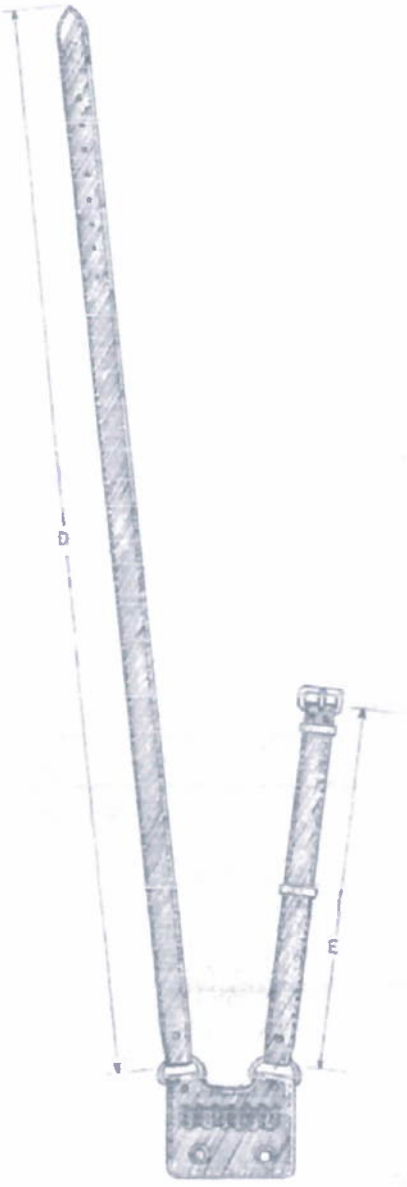


FIGURA Nº 3 Terciador

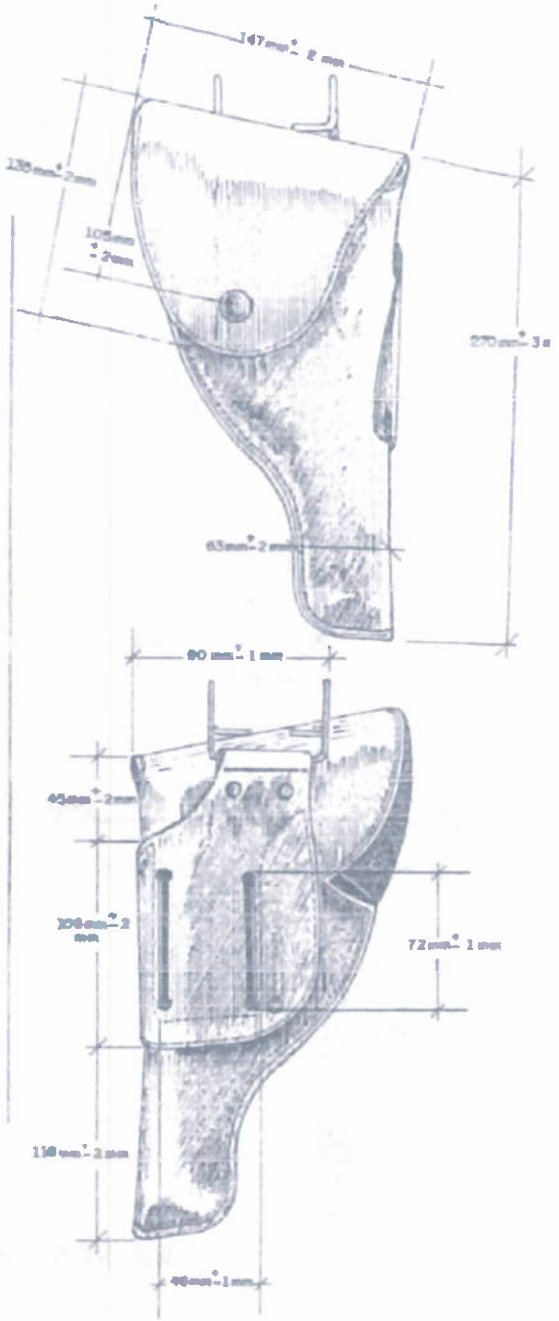


FIGURA Nº 4 Porta-arma

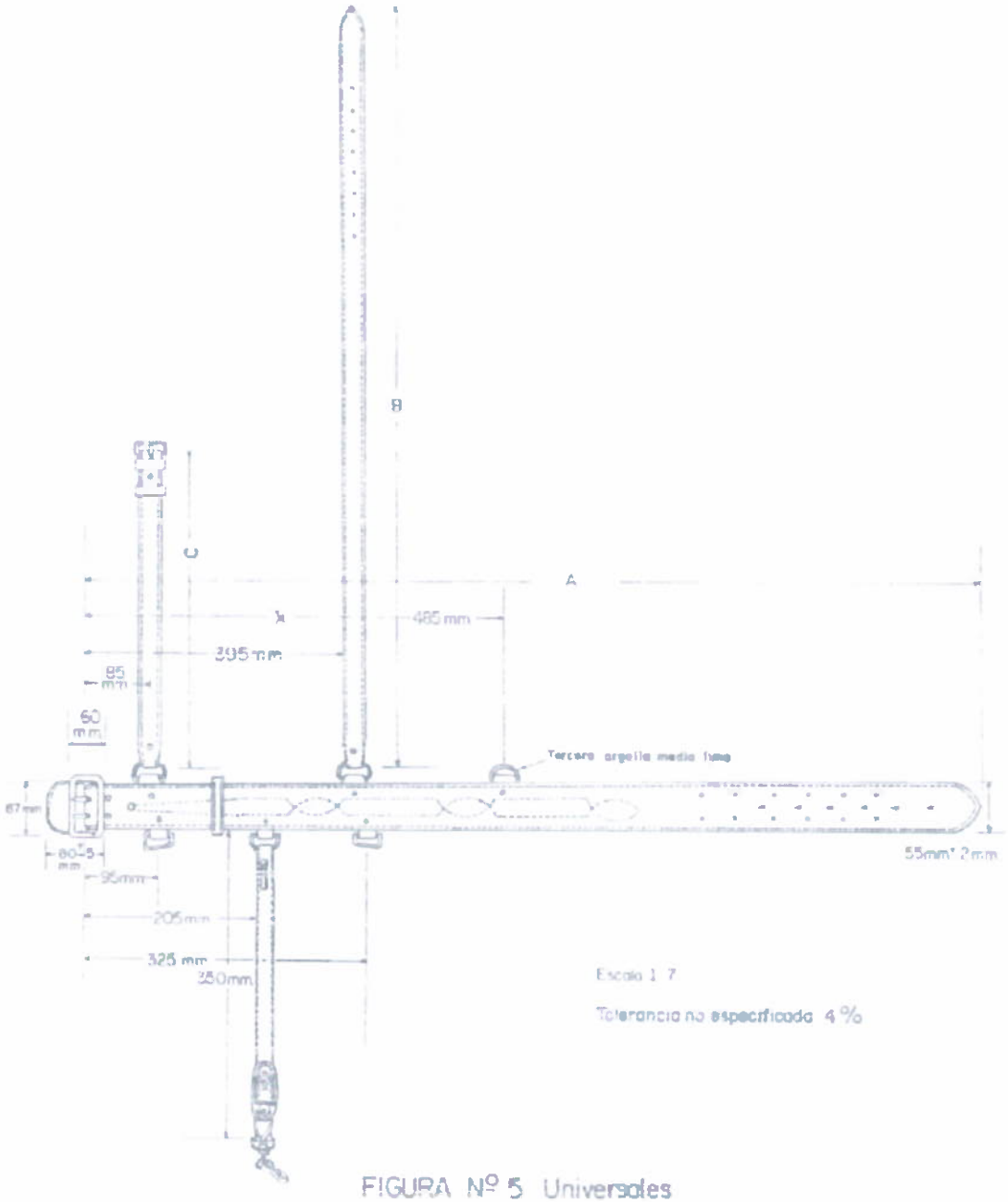


FIGURA Nº 5 Universales

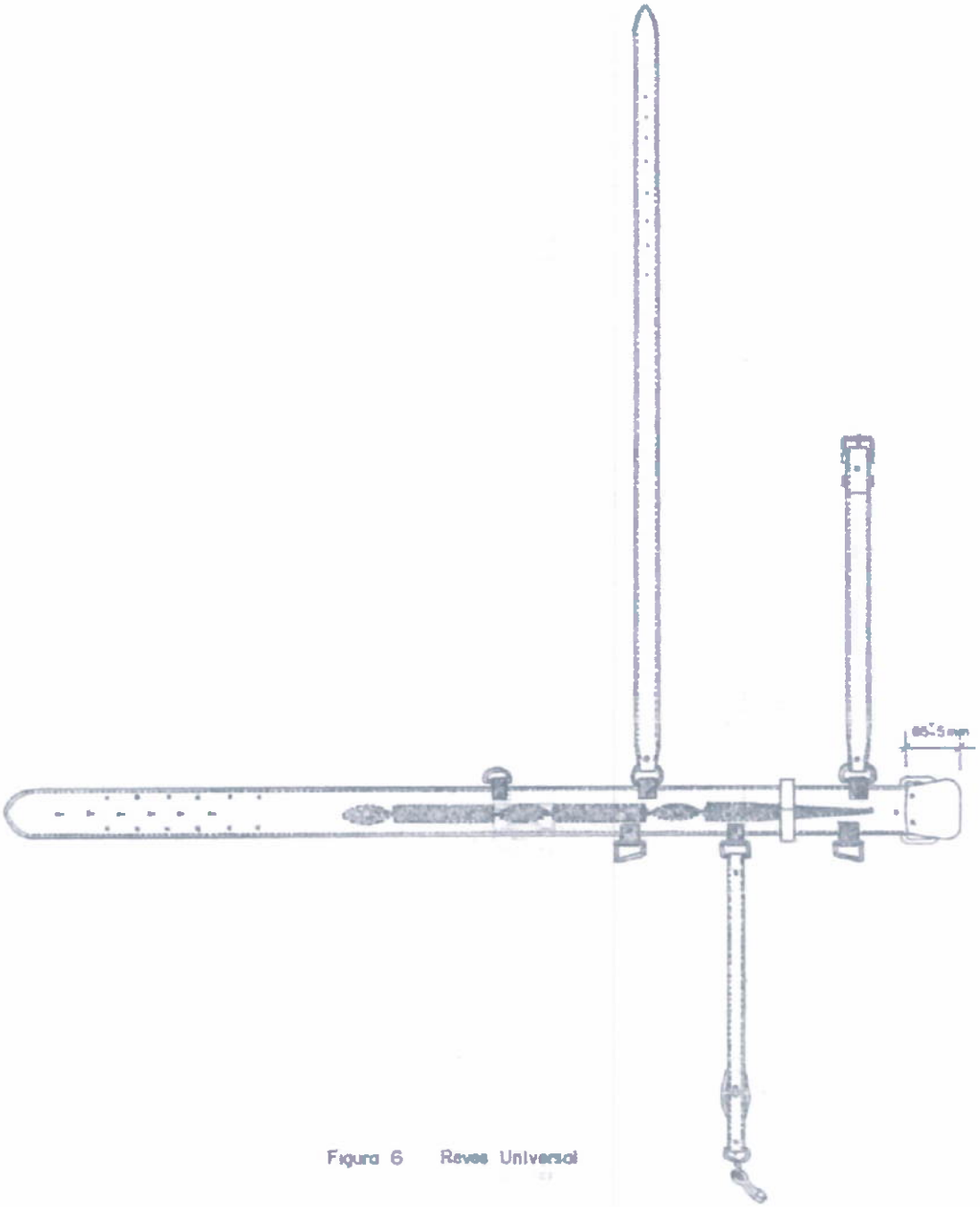


Figura 6 Reves Universal

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NORMA TECNICA

POLAINA
TIPO MEDIA CAÑA

NTMD-0063-A2

Prólogo

La norma técnica NTMD-0063-A2 fue aprobada el 2008-12-10

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el propósito de responder a todo momento a las necesidades y exigencias actuales de la Fuerza Pública.

A continuación se relacionan las instituciones y empresas que colaboraron en el estudio de ésta norma a través de su participación en el proceso de normalización.

JEFATURA LOGISTICA EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA "LAS JUANAS"
COATS CADENA S.A
INDUSTRIA MARROQUINERA DE COLOMBIA
MANUFACTURA DELMY

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1	**OBJETO**	3
2	**DEFINICIONES, CLASIFICACION Y APLICACION**	3
2.1	DEFINICIONES	3
2.2	CLASIFICACION	4
2.3	APLICACION	4
3	**REQUISITOS**	4
3.1	REQUISITOS GENERALES	4
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	7
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	9
4	**PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO**	10
4.1	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	10
4.2	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS	11
5	**METODOS DE ENSAYO**	11
6	**APENDICE**	16
6.1	NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	16
6.2	ANTECEDENTES	17

1. OBJETO.

Establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter las polainas tipo media caña, para ser usadas por el personal de la Fuerza Publica.

2 DEFINICIONES, CLASIFICACION Y APLICACIÓN.

2.1 DEFINICIONES.

Para efecto de la presente norma se establecen las siguientes:

Correa. Es el elemento que pasa por debajo del zapato a la altura de la zona de enfranque y proporciona el ajuste vertical de la polaina.

Cuero. Piel animal que ha sufrido proceso físico y químico para hacerla resistente a la degradación enzimática (putrefacción), especialmente bajo condiciones húmedas.

Cuero Flor corregida. Aquel cuyo lado flor ha sido sometido a procesos físicos de lijado e impresión

Curtido. Tratamiento que se da a la piel animal para convertirla en cuero.

Chapeta. Cinta o tira de cuero que sostiene la hebilla

Charolina. Tela base recubierta con material sintético brillante, de igual apariencia al cuero de charol.

Enfranque Parte mas estrecha de la suela , localizada entre la planta de pie y el talón .

Hebilla. Pieza de metal con una bisagra, que sirve de broche para ajustar correas.

Mandíbula. Elementos que sujetan

Ojálate. Ojal redondo y reforzado o aro metálico u otro material para ser utilizado en el amarre del cordón.

Pespunte. Cosido a lo largo o cerca del borde de las piezas de una prenda. La forma puede ser predeterminada a seguir el borde.

Polaina media caña. Botín o calza de material de cuero que cubre desde el tobillo incluyendo en empeine hasta la tercera parte de la pierna de abajo hacia arriba .

Remache. Clavija de metal cuyas puntas se afirman para unir dos piezas y cuyos extremos son terminados en forma redonda.

Ribete. Cinta que refuerza el borde o extremo de una pieza.

2.2 CLASIFICACION. En la presente norma se encuentra encasillada las siguientes polainas:

2.2.1 Polaina en material sintético.

2.2.2 Polaina en cuero.

2.3 APLICACIÓN.

Para aplicar la siguiente norma técnica en procesos de adquisición, cada Fuerza interesada debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

2.3.1 La Fuerza debe definir el tipo de material requerido para la elaboración de la polaina, según el numeral 3.1.2.1

2.3.2 Para que la fuerza defina la longitud total de la polaina, se debe determinar las tallas del calzado que se requiere cubrir, para que el proveedor realiza una medida necesaria para cubrir el calzado.

3 REQUISITOS.

3.1 REQUISITOS GENERALES.

3.1.1 Diseño. La polaina tipo media caña, debe estar formada por un cuerpo de tres piezas (un centro y dos laterales), unidas por medio de costuras dobles, de tal manera que éstas queden localizadas en la parte posterior y anterior al ser calzadas.

Se deben diseñar acampanadas, con el fin de cubrir y alojar la parte superior del calzado, incluyendo el empeine, tobillo y para cubrir la tercera partes de las piernas de abajo hacia arriba.

Cada par de polainas tipo media caña estará formado por una derecha y una izquierda, quedando las correas de cierre y hebillas localizadas en el lado exterior de la pierna, siendo la polaina totalmente simétrica.

Con el fin de conservar la homogeneidad en el color de la polaina, todas las partes componentes deberán ser cortadas de la misma pieza de material.

Las polainas tipo media caña deben ser diseñadas de tal forma que al efectuar el cierre, no se presente abertura de las piezas laterales, dando lugar a presencia del pantalón.

En su diseño se debe tener en cuenta la opción de que la polaina tipo media caña pueda ser utilizada con zapato de calle o con bota militar.

Las costuras interior puede ser de dos tipos, cosidos y pegados o de doble costura cosida y sobre pisada.

3.1.2 Componentes.

3.1.2.1 Material Principal. La Fuerza debe definir el tipo material para confeccionar las polainas tipo media caña, entre las siguientes opciones:

3.1.2.1.1 Cuero con recubrimiento en "charol" blanco .

3.1.2.1 2 Charolina blanco

El color de las polainas tipo media caña debe ser blanco brillante no deben presentar rayones, manchas. agujeros o hilos sueltos. Su aspecto debe ser uniforme y de color homogéneo en todo el material.

3.1.2.2 Ojete. Debe ser el tipo conocido comercialmente como doble pieza (arandela) ajustado por el sistema de rotado sin presencia de rajadura o arista alguna que deteriore el cordón , debe ser en latón con pintura electrostática o plástico de color blanco mate. Cada polaina debe tener igual número de Ojete.

Las dimensiones se deben verificar sobre Ojete y arandela sin ensamblar, el evaluador debe tomar al azar mínimo 20 Ojáleles y arandela respectivamente, de los mismo empleados en la fabricación de la polaina a fin de realizar ensayos y/o mediciones.

Deben estar localizados ocho Ojetes en la pieza lateral mas ancha de la polaina y nueve Ojetes en la parte mas angosta, siendo el noveno Ojete paralelo al octavo Ojete en la parte superior de la polaina. Los Ojete de la polainas tipo media caña deberán estar localizados en forma vertical sobre el doblez en las dos piezas laterales de la polainas

3.1.2.3 Ribete. Las polainas de material sintético debe contar en sus extremos superior e inferior, con un ribete del mismo material, que permita brindar un refuerzo, El ribete debe ser cosido con costura de contorno, de tal forma que proteja y de acabado a los extremos de la misma.

Para la polaina en cuero el pespunte remplaza al ribete , siendo un doblez del mismo material de fabricación de la polaina. cuyo extremo de material ha sido previamente desbastado con el fin de conformar el doblez.

3.1.2.4 Correa. Debe contar con un sistema de correa de amarre, que pase por debajo del zapato en la zona de enfranque y se una a la polaina en la hebilla, proporcionando el ajuste vertical de la misma. La correa debe ser elaborado en cuero, de color blanco, deben contar además de remaches, con costuras de refuerzo en su unión a la polaina. Estas costuras deben ser hechas en forma de **"U"**, sin coser la correa en la parte inferior.

La correa utilizada para éste ajuste debe tener un número de huecos, espaciados uniformemente para facilitar el acople de la polaina a la pierna.

3.1.2.5 Cordón. Los cordones para amarre de las polainas tipo media caña debe ser de color blanco, trenzado redondo y deben tener una longitud tal que permitan un amarre seguro y fácil además de permitir el cierre completo de la polaina, bajo condiciones normales de uso.

3.1.3 Dimensiones. Todas las polainas debe cumplir con las dimensiones y tolerancias establecidas en el Tabla 1. Se debe verificar según el numeral 5.1.

Tabla 1. Dimensiones de las polainas

Característica	Cota	Valor	Tolerancia
Altura máxima de las piezas(mm)	A	23,5	±0,5
Longitud de la correa de amare (mm)	B	270	±0,5
Ancho de la correa de amare (mm)	C	16	±1
Numero mínimo de agujeros en la correa (Unidad)	N.A		4
Largo de las hebillas (mm)	D	30	±1
Ancho de las hebillas (mm)	E	25	±1
Diámetro interno del Ojete. (mm)	N.A	6	±0,5

Nota 1. La Fuerza debe definir las tallas de las botas o zapato que desea cubrir con la polaina y el proveedor debe garantizar que la longitud total polaina brinda este cubrimiento total.

3.1.4 Costuras. Las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos o sueltos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues o restos de material, exentos de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, se abra o encoja durante su uso.

Al terminar las costuras, el hilo se debe fijar convenientemente para evitar que sus puntas puedan soltarse.

La unión del centro con los laterales deben ser cosidas con dos costuras sencillas paralelas separadas 7 mm ± 1 mm, el ancho del traslape entre centro y los laterales debe ser de mínimo diez (10) mm y el color del hilo debe ser tono a tono con el color de la tela. Los bordes de los traslapes deben quedar doblados y asegurados con una de las costuras. Todas las costuras deben tener 6 ± 1 puntadas por cada 25,4 mm. Todas las márgenes de las costuras deben ser de 2,5 mm ± 0,5 mm.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS.

3.2.1 **Materiales**. El cuero puede ser en cuero charolado, Charolina, según requerimiento de la fuerza. Para todas las correas deben ser en cuero.

3.2.1.1 Cuero. El material utilizado en la fabricación de la polaina tipo media caña debe ser cuero curtido al cromo, plena flor o flor corregida. Además debe cumplir los requisitos establecidos en la tabla N° 2.

Tabla 2. Requisitos para el cuero

Característica		Rango	Verificación
Calibre del cuero (mm)		2.0 ± 0,2	Numeral 5.2
Resistencia a la flexión (Equipo Balley) Húmedo (Ciclos) Seco (Ciclos)	 Mín. Mín.	 5.000 20.000	Numeral 5.3
Resistencia al Desgarramiento (daN /cm²)	Mín.	50	Numeral 5.4
Alargamiento (distención) (mm)	Máx.	7.0	Numeral 5.5
PH	Mín	3.5	Numeral 5.6
Resistencia a la tensión (daN / cm²)	Mín.	200	Numeral 5.7

3 2.1.2 Material sintético. El material utilizado en la fabricación de la polaina tipo media caña(leguis) debe tener un material base de lienzo blanco y debe cumplir con lo establecido en la tabla 3

Tabla 3. Requisitos del Material sintético

Característica		Valores	Verificación
Espesor del material (mm)		0.7±0.2	Numeral 5.2
Peso del material (gr/m2)		740±20	Numeral 5 8
Resistencia a tracción (Kg) Urdimbre Trama	 Min Min	 53 41	Numeral 5.9

Continua

Tabla 3. (Continuación) Requisitos del Material sintético

Característica	Valores	Verificación
Elongación (%) Urdimbre Min Trama Min	 92 174	Numeral 5.10
Resistencia a la rasgadura. Método del trapecio (Kg). Urdimbre Trama	 18±4 13±6	Numeral 5.11
Resistencia a la puntada (Kg) Urdimbre y trama Min	4,0	Numeral 5.12

3.2.2 Cordones. El cordón debe ser en poliéster, elaborado en ocho cabos: cuatro cabos en hilo retorcido de poliéster de alta tenacidad #5 "Tipo Terlenka" y cuatro cabos con diez hilos de poliéster texturizado pre teñido titulo de poliéster 150/1con alma en algodón retorcido en cuatro cabos, cada cabo en titulo 4 (4-4)libre de defectos que puedan perjudicar su apariencia o presentación, de 5 pasadas por centímetro lineal con una elongación máximo el 4%. "Las características de los títulos las debe certificar el proveedor- fabricante de las hilazas, declaración de conformidad de primera parte, su presentación y contenido lo debe verificar el laboratorio asignado por el ente certificador, y este documento hará parte del informe de resultado y se anexara al respectivo certificado de conformidad.

Los cordones deben tener resistencia a la rotura de mínimo 600 N, los cabos o extremos de los cordones se deben proteger por medio de un erete de mínimo 14 mm de largo, de acetato. Para el análisis de los cordones en los numerales 5,13 y 5.15 se indican las normas aplicables.

3.2.3 Costuras. Los hilos empleados para la elaboración de polaina debe ser un filamento de poliamida con proceso de bondeado, con un mínimo Tex de 70 y una resistencia mínima en Newton de 44,7. Estas características del hilo deben ser evaluados mediante el ensayo indicado en los numerales 5.14 y 5.15.
Cuando se efectué el ensayo indicado en el numeral 5.16, las costuras deberán soportar como mínimo una fuerza de 20 daN.

3.2.4 Remache. Debe ser del tipo tubular, de material niquelado de longitud mínimo de 9 milímetro, diámetro de la cabeza 7,3mm±0,5 mm. Las dimensiones deben cumplir con lo establecido en el numero 5.1.

3.2.5 Elementos metálicos Todos los elementos metálicos que se incorporen a la polaina tipo media caña, se debe sometan al ensayo indicado en el numeral 5.17 Después del ensayo el botón no debe presentar evidencia de corrosión.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. Las polainas se deben empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento.

3.3.1.1 Empaque Individual. Se deben empacar por pares en bolsa transparente de polietileno debidamente asegurada.

3.3.1.2 Empaque Colectivo. Se deben empacar 50 a 100 pares, en caja de cartón corrugada de pared Sencilla, debidamente identificadas con el nombre del destinatario, la cantidad de polainas y el tipo de polaina que contiene.

Nota 2. Otras formas de empaque colectivo deben ser acordadas entre el comprador y el proveedor

3.3.2 Rotulado.

3.3.2.1 Rotulado individual. En la parte interior superior, se debe realizar una marquilla que permita ver de forma nítida, visible y garantizando la trazabilidad del producto durante el tiempo de la siguiente información:

- Nombre del fabricante.
- Numero del contrato.
- Designación de postura Derecha o Izquierda
- Numero del contrato y año

Código norma técnica aplicada

3 3.2.2 Rotulado Colectivo En las cajas de cartón en forma individual deben estar marcadas en la parte frontal con un rotulo visible y de fácil de reconocer y debe contener los siguientes datos.

- Nombre del fabricante
- Nombre del producto y cantidad
- País de origen
- Nombre del destinatario
- Fecha y número del contrato

Nota 3. El método de presentar el rotulo colectivo debe ser acordadas por parte de la fuerza, en los pliegos de condiciones. Tener en cuenta las exigencia de los códigos de barras etc. De cada Fuerza.

4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO.

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

4.1.1 Muestreo. De cada lote de pares de polainas, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 4. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un plan de muestreo simple, para inspección normal, nivel de inspección general II y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) de 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1.

Tabla 4. Plan de muestreo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño de la muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 90	13	2	3
91 - 150	20	3	4
151 - 280	32	5	6
281 - 500	50	7	8
501 - 1200	80	10	11
201 - 3200	125	14	15
3201 o mas	200	21	22

Nota 4. Para lotes menores de 51 pares de polainas, el tamaño de la muestra se debe acordar entre el comprador y proveedor.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2. Si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos específicos establecidos, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de la muestra en unidades indicado en la tabla 5. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple para inspección normal, nivel de inspección especial S-3, y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) de 6.5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1.

Tabla 5. Plan de muestreo para requisitos específicos

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 150	5	1	2
151- 500	8	1	2
501- 3200	13	2	3
3201 o mas	20	3	4

Nota 5. Para los lotes menores de 51 pares de polainas, el tamaño de la muestra se debe acordar entre el comprador y proveedor.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe aceptar el lote. Si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se rechaza el lote. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones.

5 METODOS DE ENSAYO

5.1 CARACTERISTICAS DIMENSIONES

La verificación de la confección debe ser efectuada mediante inspección visual. La verificación de las dimensiones debe efectuarse con un instrumento que dé la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la metrología y mediciones en general.

5.2 DETERMINACION DEL CALIBRE DEL CUERO Y MATERIAL SINTETICO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1077

5.3 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION.

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2216

5.4 DETERMINACION AL DESGARRAMIENTO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2216

5.5 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL ALARGAMIENTO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1042

5.6 DETERMINACIÓN DEL PH

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2216

5.7 DETERMINACION RESISTENCIA A LA TENSION

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1049.

5.8 DETERMINACION DEL PESO POR AREA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.

5.9 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA TRACCION.

5.9.1 Aparato. Máquina de tracción del tipo péndulo o del tipo "strain gauge". Las mandíbulas deben tener las siguientes dimensiones.

Mandíbula superior: 2,54 cm x 2,54 cm
Mandíbula inferior: 2,54 cm x 5,08 cm
La capacidad de la máquina debe escogerse en forma que no se utilice ni por encima ni por debajo del 15 % del dial.

Las mandíbulas deben tener caras planas y bordes ligeramente redondeados para prevenir cortaduras.

5.9.2 Preparación de especímenes. Para la prueba se toma muestras de 10,16 cm de ancho y de no menos de 15,25 cm de largo.

Se requieren dos juegos de cinco muestras cada uno para la resistencia a la tracción en Urdimbre, que tiene la dimensión larga paralela a las hilazas en Urdimbre y el otro juego para la resistencia a la tracción en trama que tiene el largo paralelo a las hilazas en trama.

Nota 6. Si se están controlando construcciones en el tejido de punto, la dirección de las carreras se considerará como la dirección de la Urdimbre.

5.9.3 Procedimiento. Si no hay ninguna otra especificación, ninguna muestra se toma al orillo. La distancia entre los dos pares de mandíbulas debe ser de 7,62 cm al comenzar la prueba.

La muestra se coloca simétricamente en las mandíbulas con la dimensión larga paralela a la dirección de la aplicación de la carga, teniendo cuidado de agarrar los mismos filamentos del textil con ambas mandíbulas. Se da inicio a la prueba con la máquina en una rata de separación de las mandíbulas de 30,48 cm / min ± 1,27 cm /min.

Nota 7. Si una muestra se desliza en las mandíbulas, se rompe en las mandíbulas, se rompe en el orillo de las mandíbulas o por cualquier otra razón atribuible a una operación inexacta que cause que el resultado de una sola muestra difiera marcadamente del promedio, el resultado se descarta y se realiza el control sobre una nueva muestra.

Nota 8. Ninguna muestra para el control de Urdimbre o de trama puede contener el mismo número de filamentos.

5.9.4 Cálculos. La resistencia a la rotura es el promedio numérico de los resultados obtenidos rompiendo separadamente las cinco muestras.

5.10 DETERMINACIÓN DE LA ELONGACIÓN.

5.10.1 Aparato. Máquina de tracción del tipo péndulo o del tipo "strain gauge". Las mandíbulas deben tener las siguientes dimensiones.

Mandíbula superior: 2,54 cm x 2,54 cm
Mandíbula inferior: 2,54 cm x 5.08 cm

La capacidad de la máquina debe escogerse en forma que no se utilice ni por encima ni por debajo del 15 % del dial.

Las mandíbulas deben tener caras planas y bordes ligeramente redondeados para prevenir cortaduras.

5.10.2 Preparación de especímenes. Para la prueba se toma muestras de 10,16 cm de ancho y de no menos de 15,25 cm de largo. Se requieren dos juegos de cinco muestras cada uno para la resistencia a la tracción en Urdimbre, que tiene la dimensión larga paralela a las hilazas en Urdimbre y el otro juego para la resistencia a la tracción en trama que tiene el largo paralelo a las hilazas en trama.

Nota 9. Si se están controlando construcciones en el tejido de punto, la dirección de las carreras se considerará como la dirección de la Urdimbre.

5.10.3 Procedimiento. La muestra se coloca simétricamente en las mandíbulas, se aplicara la fuerza de tracción con la maquina a una rata de separación de las mandíbulas de 30,48 cm/min ±1,27 cm/min y se toma la lectura de la reglilla al rompimiento de la muestra. Se debe tener en cuenta las observaciones descritas en las notas 7 y 8 del numeral 5.9.3.

5.10.4 Calculo. El porcentaje de elongación es el promedio numérico de las cinco muestras, da acuerdo con la siguiente expresión.

Elongación = (Lectura final (mm) –Lectura inicial (mm)) / lectura inicial (mm)

5.11 ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA RASGADURA POR EL METODO DEL TRAPECIO.

5.11.1 Aparato. Máquina de tracción de las mismas características descritas en el numeral 5.14.1, cuya dimensión de las mandíbulas debe ser superior a 7,62 cm.

5.11.2 Preparación de especímenes. Se deben tomar dos juegos de cinco muestras, siendo un juego destinado para la prueba de urdimbre y un juego para la prueba de trama. Cada probeta deberá tener las siguientes dimensiones y características.

Sobre la probeta de dimensiones de 15,24 cm de largo por 7,62 cm de ancho se traza un trapecio isósceles de 7.62 cm de altura, de 2,54 cm de base superior y 10,16 cm de base inferior.

5.11.3 Procedimiento. Equidistante de las orillas en el centro de la base superior de 2,54 cm del trapecio, se efectúa un corte de 1,58 cm perpendicular (ver figura Nº 7). La probeta se coloca agarrada por los lados no paralelos, manteniendo fijo el lado de 2,54 cm y haciendo un pliegue sobre el lado de 10,16 cm para mantener a lo largo de las mandíbulas la distancia de 2,54 cm. Se acciona la máquina a una velocidad de 30,48 cm/min.

5.11.4 Cálculos. La resistencia a la rasgadura es el promedio numérico de los resultados obtenidos hasta el rompimiento final de las cinco muestras. El resultado se expresa en kilogramos.

5.12 ENSAYO DE RESISTENCIA A LA PUNTADA

5.12.1 Aparato. Máquina de tracción del tipo péndulo o del tipo "strain gauge". Las mandíbulas deben tener las siguientes dimensiones.

Mandíbula superior: 2,54 cm x 2,54 cm
Mandíbula inferior: 2,54 cm x 5,08 cm

La capacidad de la máquina debe escogerse en forma que no se utilice ni por encima ni por debajo del 15 % del dial.

Las mandíbulas deben tener caras planas y bordes ligeramente redondeados para prevenir cortaduras.

5.12.2 Preparación de especímenes. Se toma dos juegos de tres muestras, siendo un juego destinado para la prueba de urdimbre y un juego para la prueba de trama. Cada probeta deberá tener las siguientes dimensiones 5cm de largo por 2 cm de ancho.

5.12.3 Procedimiento. Se coloca la muestra en la maquina agarrada por las mandíbulas superior e inferior, colocándose luego una aguja a 0,5 cm de la distancia del borde superior acciona la maquina a una velocidad de 10 cm/min hasta que el material se rompa.

5.12.4 Calculo. La resistencia a las puntadas es el promedio numérico de los resultados obtenidos hasta el rompimiento final de las tres muestras. El resultado se expresa en Kilogramos.

5.13 DETERMINACIÓN REQUISITOS DE LOS CORDONES

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2636

5.14 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS HILOS

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1981

5.15 DETERMINACIÓN DE COMPOSICION DE LA FIBRA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481

5.16 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ROTURA DE LAS COSTURAS

5.16.1 Aparato. Tensiómetro con capacidad de ejercer una velocidad de separación de 25 cm/min ±2 cm/min

5.16.2 Preparación de especímenes. El ensayo se realiza sobre una muestra preparada con el mismo material e hilo que se utilizaron para la fabricación de la polaina. Se cortará un espécimen de 2.5cm de ancho y de mínimo 6,0 cm de largo en el cual se deberá encontrar la costura en su parte central .

5.16.3 **Procedimiento**. Se sujeta cada extremo de espécimen a alas mordazas del tensiómetro. Se acciona éste a una velocidad de separación de 25 cm/ min ±2 cm/min hasta que rompa la costura.

5.16.4 **Cálculos**. La resistencia a la rotura de la costura se expresa como la fuerza necesaria para efectuar la rotura. Esta fuerza esta referida a un espécimen con un ancho de 2.5 cm.

5.17 DETERMINACIÓN DEL ENSAYO DE CORROSIÓN

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma ASTM B117 o NTC 1156, con una temperatura de ensayo de 35±3 grados centígrados y un tiempo de 48 horas.

6 APENDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de la siguiente norma, debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada a la Oficina de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

ASTM B117	Standard Practice for Operating Salt Spray (Fog) Apparatus.
NTC 230	Primera actualización Textiles. Telas de tejido plano. Método para la medición de la masa por unidad de longitud y de la masa por unidad de área.
NTC 481	Primera actualización Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.
NTC 1042	Primera actualización Determinación de la distensión y resistencia de la capa flor en el ensayo de estallido con esfera.
NTC 1049	Primera actualización Cuero. Determinación de la resistencia a la tracción y del porcentaje de elongación.
NTC 1077	Primera actualización Cuero. Determinación del espesor

NTC 1156	Primera revisión. Productos metálicos y recubrimientos. Ensayo en cámara salina
NTC 1981	Tercera actualización Hilos para la industria del calzado, cuero, plástico, lona y encuadernación.
NTC 2216	Segunda actualización Cuero. Cuero de ganado bovino para la fabricación de calzado. Especificaciones.
NTC 2636	Textiles. Cordones para calzado.

6.2 ANTECEDENTES.

-NORMA TECNICA MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0061 "POLAINAS EN MATERIAL SINTETICO TIPO MEDIA CAÑA" .

-NORMA TECNICA MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0063 "POLAINAS EN CUERO TIPO MEDIA CAÑA" .

-INFORMACION TECNICA SUMINSTRADA POR LA FUERZA PÚBLICA.

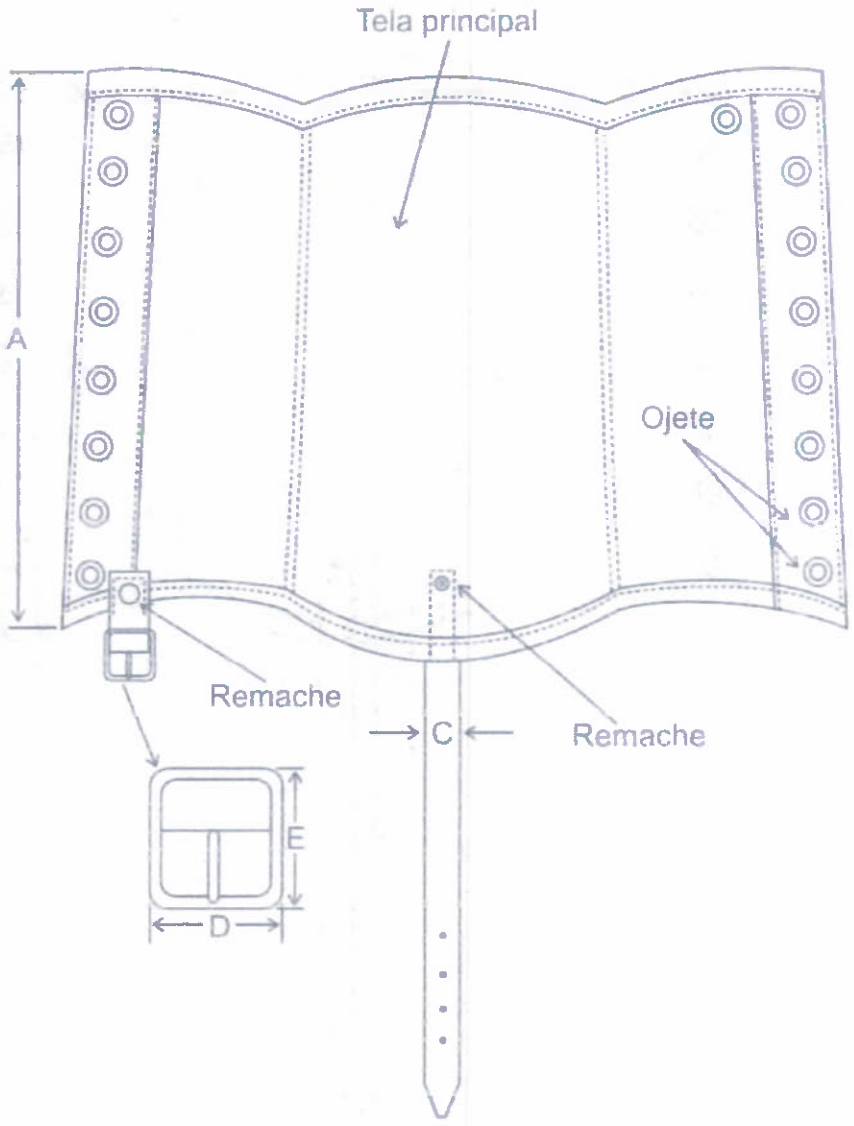


Figura 1. Vista anterior de la polaina

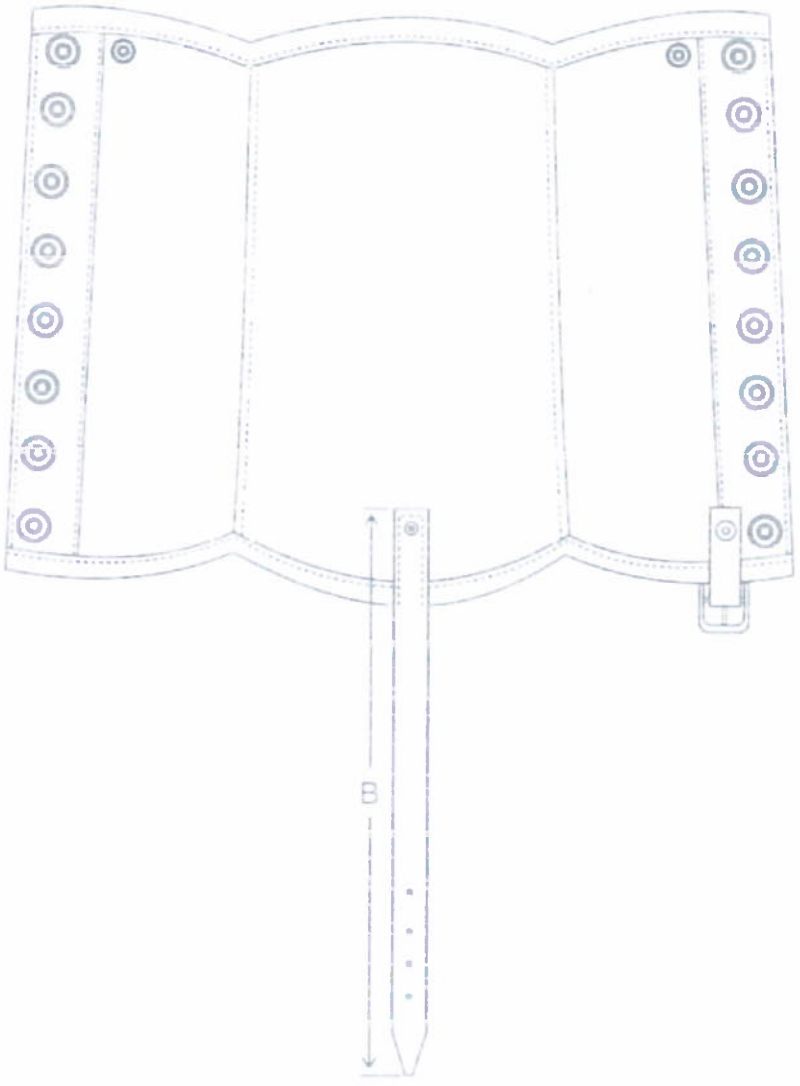


Figura 2. Vista posterior de la polaina

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA NORMA TECNICA

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede diligenciar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

1 - Entrando a la página WEB del Ministerio de Defensa, www.mindefensa.gov.co , haciendo click en información Ministerio de Defensa, mecanismos de información e interacción y trámites, a través del cual podrá solicitar la actualización, dando sus datos.

2.-Enviando por correo este formulario a la siguiente dirección: Ministerio de Defensa Nacional – Secretaria General – Oficina de Normas Técnicas – Cra 50 No. 15 – 35 segundo piso, instalaciones de la Agencia Logística FF MM. Bogotá. Colombia (Sur América).

Norma Técnica: POLAINA TIPO MEDIA CAÑA

Código de la Norma Técnica: NTMD-0063-A2

1.SUGERENCIAS

En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales o incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

Nota. Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NORMA TECNICA

CASCO DE PRESENTACIÓN FUERZA PÚBLICA

NTMD-0288

Prólogo

La norma técnica NTMD-0288 fue aprobada el 29-07-2009.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto que responda en todo momento a sus necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las instituciones y empresas que colaboraron en el estudio de ésta norma:

JEFATURA LOGÍSTICA EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS ARMADA NACIONAL
JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO FUERZA AEREA COLOMBIANA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLICIA NACIONAL

GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD POLICÍA NACIONAL

ANA RITA ROJAS DE GONZALEZ
CASCOS Y FIGURAS
CASCOS LAR S.A
LABORATORIO DE PRUEBAS Y ENSAYOS TÉCNICOS ASOCIADOS "LAPETSA"

CONTENIDO

		Pág.
1	**OBJETO**	3
2	**DEFINICIONES Y APLICACION**	3
2.1	DEFINICIONES	3
2.2	APLICACIÓN	4
3	**REQUISITOS**	4
3.1	REQUISITOS GENERALES	4
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	8
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	11
4	**PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO**	12
4.1	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y DE EMPAQUE Y ROTULADO	12
4.2	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS	13
5	**MÉTODOS DE PRUEBA Y ENSAYO**	14
6	**APENDICE**	15
6.1	NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	15
6.2	ANTECEDENTES	16

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter los cascos de presentación, para ser utilizados por los miembros de la Fuerza Pública, de acuerdo al reglamento de uniformes de cada fuerza. Es necesario anotar que los cascos de presentación no están diseñados para ofrecer protección balística, ni contra impactos.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Para efectos de la presente norma se establecen las siguientes:

Arnés: Conjunto completo de elementos que constituyen un medio de mantener el casco en posición firme sobre la cabeza.

Banda: Parte del arnés del casco que rodea totalmente la cabeza a la altura de frente por encima de los ojos a un nivel horizontal que representa aproximadamente la circunferencia mayor de la cabeza.

Barbuquejo: Banda que se acopla bajo la barbilla para ayudar a sujetar el casco sobre a la cabeza.

Borde: Extremo u orillo alrededor de la base del cuerpo principal del casco.

Broche: Conjunto de dos o más piezas, las cuales se enganchan o encajan una en la otra.

Casquete: Parte compacta y de terminación lisa que constituye la forma externa del casco.

Defecto: Incumplimiento de uno de los requisitos especificados para un elemento.

Escala pantone: Es una referencia internacional para seleccionar, especificar, igualar y controlar el color de las tintas en el producto impreso.

EVA: Abreviatura del copolímero de Etil – Vinil - Acetato.

Latón: Aleación de cobre y zinc.

Lote de entrega: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.

Lote de producción: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Muestra: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de él.

Muestra de referencia: Elemento testigo suministrado y aprobado por la entidad contratante que cumple con las características de diseño, color, confección, acabado y los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica, para efectos de comparación, medición de diferencia de color, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes, en caso de ser requerido.

Reata: Tejido angosto doble o sencillo, elaborado con fibra sintética de alta resistencia a la tensión que sirve para atar, ceñir o reforzar.

Tolerancia: Diferencia de medidas permitidas en una dimensión. Consiste en una medida máxima y otra mínima entre las que se tiene que encontrar la medida realizada para que ésta se considere válida. En caso contrario esa dimensión no cumple las especificaciones y tiene que ser rechazada.

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta norma técnica en procesos de adquisición, se debe especificar en los respectivos pliegos de condiciones los siguientes aspectos.

2.2.1 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en esta norma, estas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.2 En caso que la Fuerza requiera código de barras, esta debe entregar la información correspondiente en el pliego de condiciones.

2.2.3 Determinar el color del casco de presentación para la Fuerza Pública, de acuerdo con el numeral 3.2.1.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Diseño y confección. El diseño y confección del casco de presentación debe ser como se indica a continuación:

3.1.1.1 Casquete. Debe estar conformado por una sola pieza compacta, la superficie externa e interna del casquete debe presentar un acabado uniforme, continuo, sin asperezas y con bordes redondeados. El casquete debe ser pintado con pintura de poliuretano negra o blanca de acuerdo al requerimiento de la Fuerza, se debe aplicar una capa de pintura transparente en poliuretano con filtro "UV" certificado, la cual debe conservar las características originales tanto del elemento como de las cintas autoadhesivas.

3.1.1.2 Sistema de suspensión. Conformado por 5 correas internas elaboradas con reata, color negro, de 25 mm ± 1 mm de ancho, ubicadas una en el contorno del casco y las 4 restantes en el centro las cuales dan la vuelta a un cordón formando un círculo de acuerdo a la talla de tal forma que no golpee la cabeza.Las correas deben ir adheridas al casco por 6 remaches tubulares plateados de 9 mm ± 1 mm ,ubicados así: uno en cada parte media lateral del casco y 2 mas a cada lado a una distancia de 110 mm ± 2 mm ,con respecto al primero (dimensión tomada de centro a centro, a una altura de 30 mm ± 2 mm tomada desde el borde del casquete). Ver figura 1.

3.1.1.3 Tafilete. Elaborado con reata color negro de 25 mm ± 1 mm de ancho, forrado con material textil bondeado de color negro de 40 mm ± 2 mm de ancho, fijado con costura en la parte superior e inferior de la reata y con una hebilla plástica color negro que permita graduar la reata a la medida de la cabeza.

3.1.1.4 Barbuquejo. Conformado por 2 correas en cuero vaqueta color blanco de 260 mm mínimo de largo útil y 14 mm ± 1 mm de ancho, unidas por 2 pasadores elaborados con el mismo material de cuero y con un remache tubular de 7 mm ± 1 mm, los cuales permiten la función corrediza para ajustarse al mentón. Las correas van fijas al casco mediante los remaches laterales una a cada lado.

3.1.2 Materiales. Los cascos de presentación deben ser fabricados en polímeros no reciclados o fibra de vidrio, que garanticen que sus características no experimenten alteración alguna debido a las condiciones ambientales y de uso a las que son sometidas normalmente.

3.1.3 Costuras. Todas las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentos de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que el elemento, se abra o se encoja durante su uso.

3.1.4 Dimensiones. El casco de presentación de Fuerza Publica debe tener las dimensiones indicadas en la tabla 1, cuando se verifiquen sobre el casco según lo establecido en el numeral 5.1, ver figura 1.

Tabla 1. Dimensiones generales del Casco de presentación de Fuerza Pública

Descripción	Cota	Medida en mm	Tolerancia en mm
Altura total	A	160	2
Longitud total	B	270	2
Distancia broche a broche	C	110	2
Diámetro de los broches	D	9	1
Ancho total parte inferior (base)	E	225	2
Ancho tafilete	F	40	2
Ancho reatas	G	25	2
Ancho barbuquejo	H	14	1
Espesor base del casquete	I	4	1

3.1.5 Cinta autoadhesiva PM Ejército Nacional. Las letras PM deben ser en cinta autoadhesiva reflexiva de color blanco, colocada en forma simétrica en la parte frontal del casco. El casco debe llevar alrededor una franja en cinta autoadhesiva reflectiva color blanco la cual debe estar alineada por su parte inferior con el límite menor de las de las letras. Las medidas son las establecidas en la tabla 2. Ver figura 2.

Tabla 2. Dimensiones cinta autoadhesiva casco de PM Ejército Nacional

Descripción	Cota	Medida en mm	Tolerancia en mm
Altura total letras	J	60	2
Ancho total letra P	K	35	2
Ancho total letra M	L	47	2
Distancia letra a letra	M	5	2
Distancia letras PM al borde central frontal	N	30	5
Distancia cinta anterior a letra P	O	19	2
Contorno cinta anterior parte inferior	P	580	2
Contorno cinta anterior parte superior	Q	530	2
Ancho cinta anterior	R	25	3
Distancia cinta anterior al borde central posterior	S	20	3

3.1.6 Cinta autoadhesiva PNM Armada Nacional. El casco de presentación debe llevar 3 escudos así: un Escudo Armada Nacional en cinta autoadhesiva a 6 tintas con base color blanco, colocada en forma simétrica en la parte frontal del casco y 2 escudos de Infantería de Marina en cinta autoadhesiva a 5 tintas con base color blanco y con la leyenda INFANTERIA DE MARINA, uno a cada lado.

El casco debe llevar entre los escudos una franja en cinta autoadhesiva color rojo bordeado con una franja color negro, de acuerdo con lo especificado en el numeral 3.2.1.2. Las dimensiones de las cintas autoadhesivas son las establecidas en la tabla 3. Ver figura 3.

Tabla 3. Dimensiones cinta autoadhesiva casco de PNM Armada Nacional

Descripción	Cota	Medida mm	Tolerancia mm
Ancho total escudo armada nacional parte inferior	T	65	2
Ancho total escudo parte superior	U	50	1
Altura total escudo armada nacional	V	100	1
Largo franja negra parte inferior	W	95	2
Largo franja negra parte superior	X	70	2
Ancho franja negra	Y	4	1
Diámetro escudo infantería de marina	Z	65	1
Distancia escudo lateral al borde del casco	AA	20	2
Distancia escudo a cenefas	AB	10	2
Distancia escudo frontal al borde del casco	AC	30	2
Distancia de la cinta al escudo frontal	AD	15	2
Ancho cenefa	AE	25	1
Ancho total cenefa con franja negra	AF	39	2
Largo cinta anterior	AG	25	2
Distancia de las cintas al borde	AH	20	2

3.1.7 Cinta autoadhesiva PMA Fuerza Aérea. El escudo debe ser en cinta autoadhesiva a 4 tintas con base color blanco, colocada en forma simétrica en la parte frontal del casco y con la leyenda SIC ITUR AD ASTRA. El casco debe llevar alrededor una franja en cinta autoadhesiva color Azul claro bordeada con una franja Azul oscuro, de acuerdo con lo especificado en el numeral 3.2.1.2. La cinta debe estar alineada con el borde inferior del escudo la cual debe estar alineada por su parte inferior con el límite inferior menor del escudo. Las dimensiones de la cinta autoadhesiva son las establecidas en la tabla 4. Ver figura 4.

Tabla 4. Dimensiones cinta autoadhesiva casco de PMA Fuerza Aérea

Descripción	Cota	Medida mm	Tolerancia mm
Ancho total escudo	AI	65	2
Alto total escudo	AJ	75	2
Distancia escudo al borde central frontal	AK	30	2
Distancia cinta anterior a escudo	AL	60	2

Continúa

Tabla 4. (Continuación). Dimensiones cinta autoadhesiva casco de PMA Fuerza Aérea

Descripción	Cota	Medida mm	Tolerancia mm
Largo total franja azul oscuro inferior	AM	590	2
Largo total franja azul oscuro superior	AN	510	2
Ancho total borde azul oscuro	AO	5	2
Ancho total cinta azul claro	AP	30	2
Ancho total cinta azul claro con franja azul oscuro	AQ	40	2
Distancia cinta anterior al borde central trasero	AR	20	3

3.1.8 Cinta autoadhesiva del casco de presentación Policía Nacional. El escudo debe ser en cinta autoadhesiva a 6 tintas con base color blanco, colocada en forma simétrica en la parte frontal del casco y con las leyendas REPUBLICA DE COLOMBIA, POLICIA NACIONAL, DIOS Y PATRIA. El casco debe llevar dos franjas paralelas de color negro centradas a los lados, de acuerdo con lo especificado en el numeral 3.2.1.2. Las dimensiones de la cinta autoadhesiva son las establecidas en la tabla 5. Ver figura 7.

Tabla 5. Dimensiones cinta autoadhesiva del casco de presentación Policía Nacional

Descripción	Cota	Medida mm	Tolerancia mm
Diámetro del escudo	AS	65	2
Distancia escudo al borde central frontal	AT	45	3
Distancia de las cenefas al escudo frontal	AV	70	3
Ancho franjas negras	AW	10	2
Distancia entre franja y franja	AX	10	1
Largo total franjas negras	AY	120	3
Distancia franja inferior al borde central lateral	AZ	20	2

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Color. El color de los hilos, reatas y cordón debe ser negro.

3.2.1.1 El color del casquete del casco de presentación, se especifica en la tabla 6. La verificación de este requisito se efectúa de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.4.

Para el casquete de color blanco, el índice de blancura y el nivel de tinte se verifican de acuerdo al numeral 5.5.

Tabla 6. Coordenadas CIELAB para el casco de presentación Fuerza Pública

Casquete	Coordenadas			DE CMC (l: c) (2:1)
	L*	a*	b*	
color negro	26,27	-0,37	-0,62	$\Delta \leq 1,8$
color blanco	Índice de Blancura ≥ 145 (escala CIE) Nivel de tinte: entre 0 y 1,5			

3.2.1.2 Color cinta autoadhesiva. Para efectos de la calificación del color de la cinta autoadhesiva de los cascos de presentación, se define color tono a tono como aquel que presente una diferencia de color de mínimo 4 en escala de grises cuando se compare visualmente, de acuerdo con lo establecido en las tablas 7, 8 y 9. Cuando se verifiquen los ensayos indicados en el numerales 5.6.

Tabla 7. Descripción del color cinta autoadhesiva de PMN Armada Nacional

Color	Escala PANTONE Descripción	Evaluación
Amarillo	14 – 0850 TC	Numeral 5.6
Azul caro (Rey)	18 – 4252 TC	Numeral 5.6
Curuba	16 – 1526 TC	Numeral 5.6
Gris	18 – 5105 TC	Numeral 5.6
Naranja	16 – 1459 TC	Numeral 5.6
Rojo (Cenefa)	19 – 1655 TC	Numeral 5.6
Rojo (Ancla)	19 – 1629 TC	Numeral 5.6
Verde	17 – 6030 TC	Numeral 5.6

Tabla 8. Descripción del color cinta autoadhesiva casco de presentación Fuerza Aérea Colombiana

Color	Escala PANTONE Descripción	Evaluación
Amarillo	13 – 0859 TC	Numeral 5.6
Azul (Ancho cenefa)	18 – 4440 TC	Numeral 5.6
Azul (Borde cenefa)	19 – 1763 TC	Numeral 5.6
Azul (Escudo)	18 – 4252 TC	Numeral 5.6
Rojo	19 – 1763 TC	Numeral 5.6

Tabla 9. Descripción del color cinta autoadhesiva casco de presentación Policía Nacional

Color	Escala PANTONE Descripción	Evaluación
Amarillo	13 – 0758 TC	Numeral 5.6
Azul	17 – 4247 TC	Numeral 5.6
Café	19 – 1629 TC	Numeral 5.6
Rojo	18 – 1664 TC	Numeral 5.6
Verde	18 – 5633 TC	Numeral 5.6

3.2.2 Reata. La reata empleada para el casco debe ser de 25 mm, Tipo S5, cuando se verifique los ensayos indicados en el numeral 5.2.

3.2.3 Cordón. El cordón empleado en el casco debe ser trenzado, compacto, con un alma o núcleo de 7 Hilos, quemado en los extremos, con un diámetro de 3 mm ± 0,5 mm, según lo establecido en la tabla 10, numeral 5.3.

Tabla 10. Requisitos para los cordones

Descripción	Requisitos	Evaluación
Composición en Poliamida en %	90	Numeral 5.3
Composición en Poliéster en %	10	Numeral 5.3

3.2.4 Elementos metálicos. Todos los elementos metálicos que se incorporen al casco de presentación deben ser elaborados en latón CuZn30 con un recubrimiento niquelad. Cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.5.

3.2.5 Peso. Los cascos de presentación de la Fuerza Publica, deben tener un peso máximo de 600 g.

3.2.6 Remaches. Todos los remaches que se incorporen al casco de presentación de la Fuerza Pública, deben ser fabricados en un Latón 70/30, libres de rebabas, aristas vivas, extremos cortantes que puedan causar alguna tipo de lesión o daño, no deben estar rotos ni deformados, mal ensamblados, invertidos, sueltos o demasiado apretados ni tener fallas que afecten su desempeño.

3.2.7 Otros aspectos. Los cascos de presentación deben soportar las pruebas que se relacionan en la tabla 11.

Tabla 11. Pruebas que deben soportar los cacos de presentación

Tipo de prueba	Evaluación
Resistencia a la caída	Numeral 5.7
Resistencia al impacto	Numeral 5.8

3.2.8 Evaluación de requisitos específicos en materias primas. Para la evaluación de requisitos específicos, los siguientes componentes del casco de presentación para la Fuerza Pública, deben ser verificados en materia prima durante el proceso de fabricación: Telas, cordones, hilo, reata, componentes metálicos y elementos con que es fabricado el casquete.

En tal caso, se debe realizar un muestreo sobre estos elementos en el lote de materia prima durante el proceso de fabricación, de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A1 "Guía para la evaluación de la conformidad del material logístico", tomando en cada caso la cantidad de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. Los cascos deben ser empacados de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento. El empaque debe ser individual en bolsas de polietileno tipo burbuja. Luego se deben empacar en cajas de cartón corrugado de pared sencilla que cumpla con las especificaciones de la NTC 452, con capacidad de 12 cascos.

3.3.2 Rotulado. Todo lo relacionado con el rotulado debe estar impreso en idioma Castellano, de forma legible, de tamaño acorde con cada etiqueta, sin mostrar manchados, sangrados o descuadres.

Debe tener una etiqueta estampada en tinta indeleble que permanezca durante la vida útil del casco, la cual debe ir cosida a la reata, impresa con la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista.
- País de origen.
- Número y año del contrato y entidad contratante.
- Instrucciones de cuidado del casco.
- Fecha de fabricación.
- Número de serie o código unitario.

Las cajas deben llevar un rotulado con la siguiente información:

- Nombre del elemento.

- Nombre o marca registrada del contratista.
- Número y año del contrato y entidad contratante.

4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote de cascos de presentación, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 12. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

Tabla 12. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
26 – 90	2	0	1
91 – 150	3	1	2
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	1	2
501 – 1 200	13	2	3
1 201 – 3 200	20	3	4
3 201 – 10 000	32	5	6
10 001 – 35 000	50	6	7
35 001 – 150 000	80	8	9
150 001 ó más	125	10	11

Nota 2. Para los lotes menores de 26 cascos de presentación, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004-A.

Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos específicos establecidos se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 13. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S – 3 inspección reducida y un nivel de inspección de calidad (NAC) del 2,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO 2859-1, primera actualización.

Tabla 13. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
16 – 150	2	0	1
151– 500	3	0	1
501 – 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	1	2
35 001 ó más	13	1	2

Nota 3. Para los lotes menores de 16 cascos de presentación, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004-A1.

Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

Nota 4. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto.

En el caso que el auditor asignado para evaluar un lote (o miembro del comité técnico de recepción) no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir si comprueba que no existe uniformidad alguna.

En el caso de la evaluación de los requisitos específicos el auditor o el evaluador podrá pasar de un muestreo reducido a uno normal o incluso a uno estricto por cada uno de los lotes de producción que compongan el lote de entrega bajo las condiciones establecidas en la presente Norma Técnica. Estas decisiones del auditor deberán estar sustentadas en el seguimiento mismo que haga de una producción determinada.

5. MÉTODOS DE PRUEBA Y ENSAYO

5.1 DETERMINACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y VERIFICACIÓN DE LA FABRICACIÓN

La verificación de la fabricación del casco de presentación se debe efectuarse por inspección visual.

La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento que tenga la capacidad y precisión adecuadas, atendiendo a las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas aplicadas a la metrología y mediciones en general.

5.2 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS REATAS

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0223 Actualización Vigente.

5.3 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CORDÓN

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481 y en la NTC 1213.

5.4 PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DEL COLOR CON ESPECTROFOTÓMETRO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0151, actualización vigente.

5.5 DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE BLANCURA Y EL NIVEL DE TINTE

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la AATCC-110.

5.6 DETERMINACIÓN DE COLOR TONO A TONO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC-4873-2. Escala AATCC de 9 grados.

5.7 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA CAIDA

Un casco de presentación se deja caer en caída libre sobre una superficie plana de concreto sólido, desde una altura de 1,5 m por tres veces consecutivas de diferentes posiciones. El casco no debe presentar grietas ni desprendimiento de partes del casquete por efecto de la caída.

5.8 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL IMPACTO

Se coloca un casco de presentación sobre una superficie plana de concreto, boca abajo, se deja caer un peso de 1.000 g ± 10 g desde una altura mínimo de 1,5 m. El casco debe resistir mínimo 10 golpes sin fracturarse.

5.9 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL LATÓN

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM E-62 y/o ASTM E-75.

6. APÉNDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas, debe utilizarse la actualización que esté vigente en el momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, esta debe ser consultada a la Oficina de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional.

NTMD-0151	Procedimiento para evaluación del color con espectrofotómetro
NTMD-0223	Reatas para confeccionar equipo de campaña.
NTC 452	Embalaje de papel y cartón. Cajas de cartón corrugado de pared sencilla. Especificaciones.
NTC 481	Telas. Determinación cuantitativa de fibras e hilazas.
NTC 1213	Textiles. Análisis cualitativo de las fibras.
NTC-4873-2.	Determinación de los cambios de color.
NTC 5220-1	Textiles. Definiciones. Parte 1: Definiciones y clasificación de fibras textiles naturales y manufacturadas.
AATCC-110	Determinación del índice de blancura y el nivel de tinte.

6.2 ANTECEDENTES

- Fichas técnicas para la adquisición de cascos de Policía Militar de las Jefaturas Logísticas de las Fuerzas Militares.

- Ficha técnica ET-PN-021 A1 para adquisición de cascos de presentación Policía Nacional.

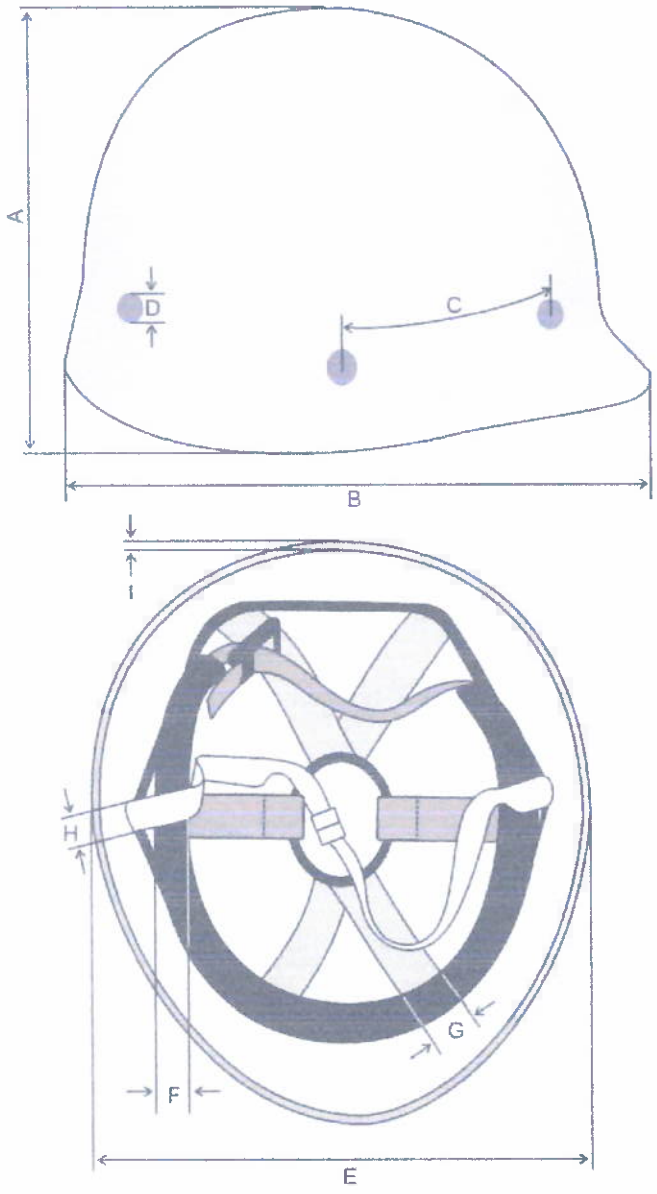


Figura 1. Dimensiones generales del casco para PM y presentación Policía Nacional



Figura 2. Policía Militar

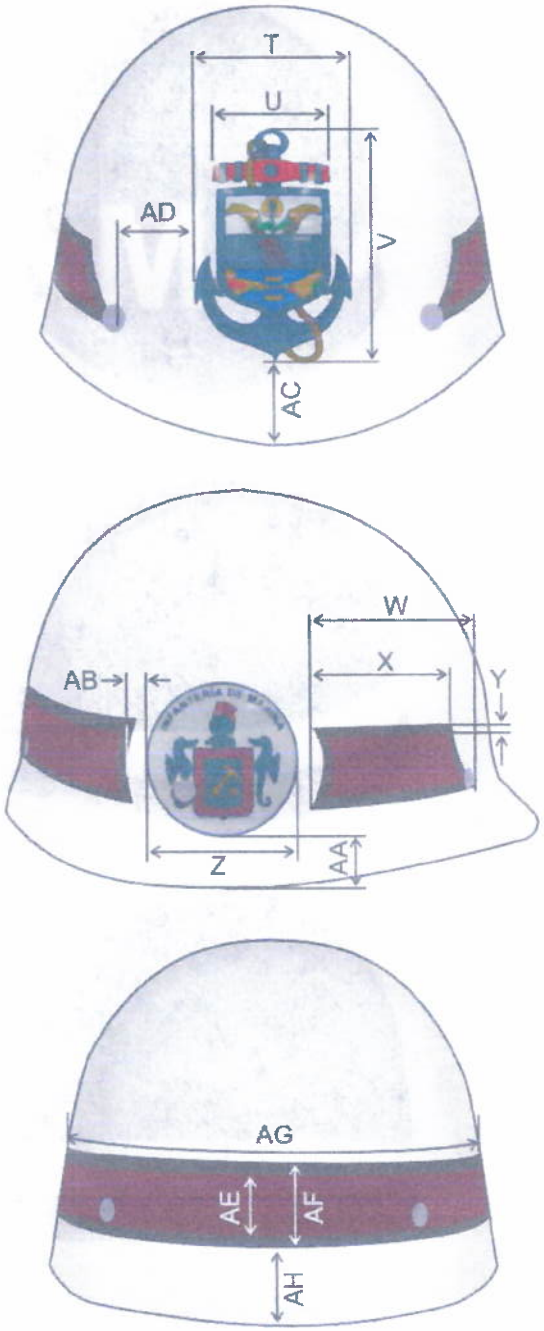


Figura 3. Armada Nacional

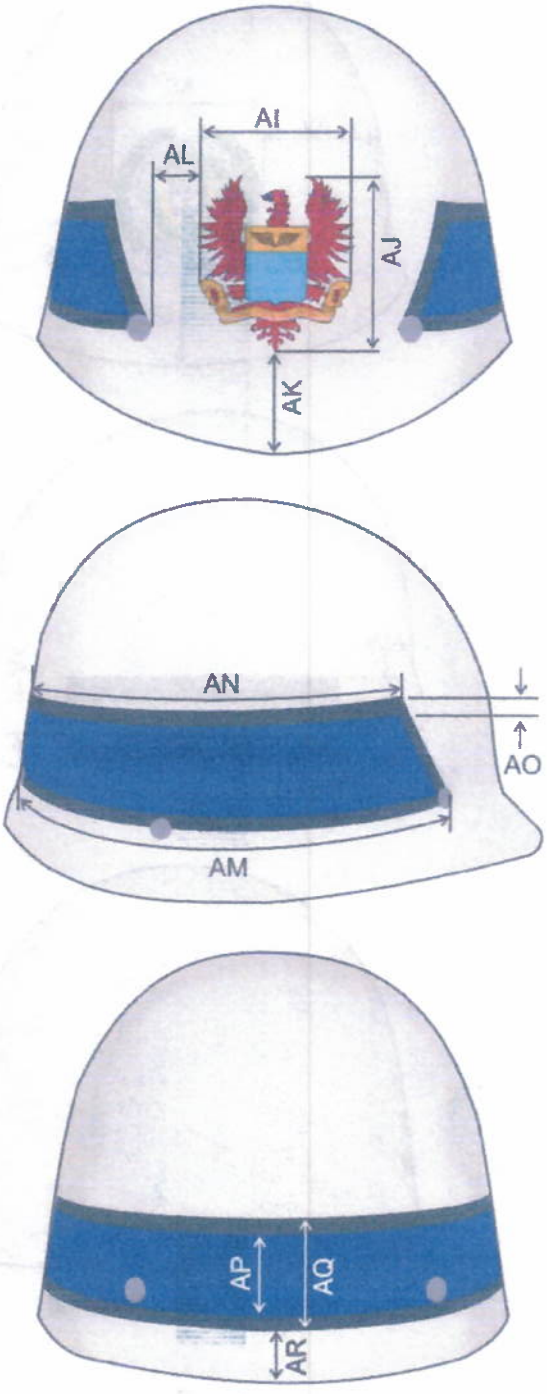


Figura 4. Fuerza Aérea Colombiana

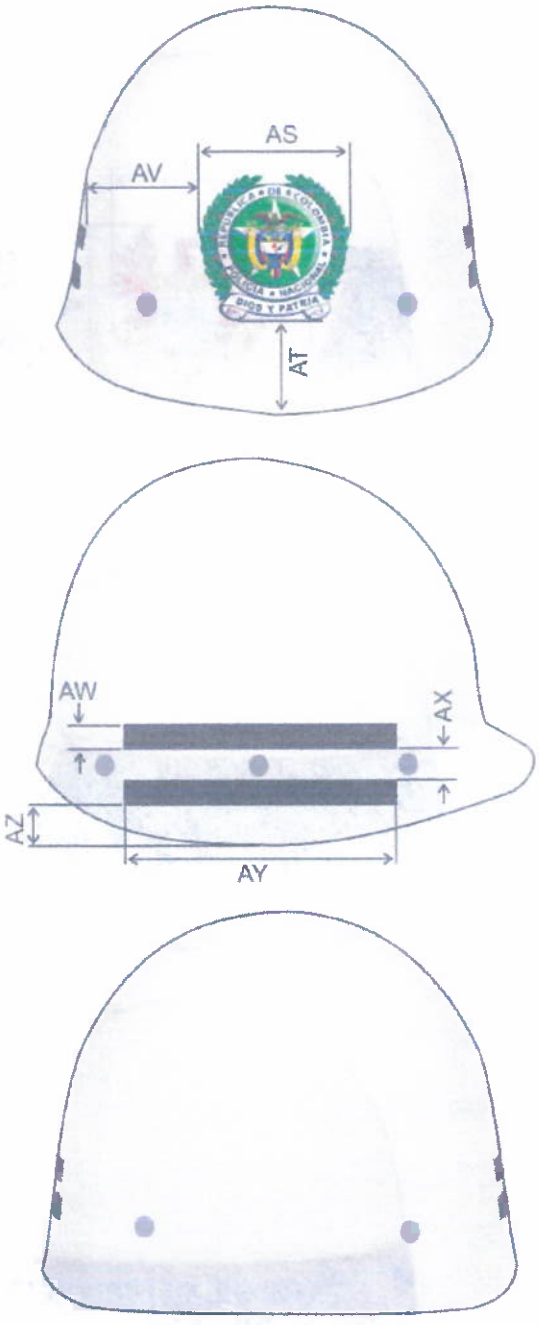


Figura 5. Policía Nacional

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA NORMA TÉCNICA

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede enviar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

1. Por medio del correo electrónico normalización@mindefensa.gov.co
2. Por correo certificado a la siguiente dirección: Oficina de Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional Carrera 50 No. 15-35 Instalaciones de la Agencia Logística FF.MM. Bogotá D.C - Colombia

Norma Técnica: CASCO DE PRESENTACIÓN FUERZA PÚBLICA
Código de la Norma Técnica: NTMD-0288

1.SUGERENCIAS

En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales o incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

Nota. Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES